



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

*Máster Universitario en Mediación por la
Universidad de Málaga*

Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Derecho



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO (Decano / Director de Centro)

Apellidos:	<i>García Calvente</i>		
Nombre	<i>Yolanda</i>	NIF:	<i>46727594 N</i>
Centro responsable del título:	<i>Facultad de Derecho</i>		

1.0.1- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	<i>Sánchez Hernández, Carmen</i>	NIF:	<i>33361507-F</i>
----------------------------	----------------------------------	-------------	-------------------

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	<i>Máster Universitario en Mediación por la Universidad de Málaga</i>
---------------------------------	---

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	<i>Facultad de Derecho</i>
Universidades participantes (<i>únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio</i>):	<i>Universidad de Málaga</i>

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza (<i>presencial, semipresencial o a distancia</i>):	<i>Presencial</i>
--	-------------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	<i>30</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	<i>30</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	<i>30</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	<i>30</i>

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	<i>75</i>
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (<i>En todo caso, permitir estudios a tiempo parcial</i>):	<i>30</i>

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de 30 créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios. En el caso de que el alumno no desee matricularse de la totalidad de los créditos exigidos para la obtención del título, el trabajo fin de máster no podrá evaluarse hasta una vez superadas las restantes materias del plan de estudios.

1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.



1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Orientación (<i>Profesional, investigadora o académica</i>):	<i>Profesional e investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Lengua castellano</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

El Máster Universitario en Mediación tiene como finalidad la formación y capacitación de mediadores. Fundamentalmente, permitirá a los alumnos explotar todo su potencial, desarrollar sus habilidades y obtener una formación completa y real de este mecanismo de resolución extrajudicial de conflictos. El objetivo principal del Máster es formar expertos en esta forma de gestionar los conflictos. En la formación de mediadores su contenido se centra en el examen de los mínimos formativos, las herramientas más específicas, tales como cualidades personales, capacitación, manejo de habilidades, que necesita este profesional para internarse en el entramado de los conflictos interpersonales surgidos en diversos contextos: familiar, mercantil y del consumidor, laboral, educativo, comunitario e intercultural, internacional, e, incluso, en el ámbito de los conflictos penales en que se ven implicados delincuentes mayores y menores.

Esta necesidad de formación es todavía más acuciante si advertimos que durante los estudios de grado de diversas licenciaturas implicadas son escasas las ocasiones en que se pueden abordar estas áreas de formación interdisciplinar. Por ello, se ha configurado una oferta de Máster que proporciona al alumno un marco conceptual sólido y coherente desde el que estudiar la mediación como medio de resolución de los conflictos, con este enfoque interdisciplinar.

La formación de profesionales y científicos en mediación constituye asimismo una necesidad demandada desde instituciones públicas y privadas que deben dar respuesta a multitud de conflictos surgidos en diferentes ámbitos. Con el fin de facilitar la comprensión profesional de esta forma de resolver los conflictos, es necesario crear un espacio de reflexión, instrucción y diálogo con especialistas de reconocido prestigio, a través del cual se puedan dar las condiciones necesarias para la formación adecuada de los futuros profesionales que tienen que intervenir en ámbitos conflictuales, ya sea desde instituciones públicas o privadas.

La formación especializada en mediación es, además, una exigencia de la diferentes normativas autonómicas reguladoras de la misma, aunque, se centran en la mediación familiar, como es el caso de la reciente Ley 1/2009, de 27 de febrero, de Mediación Familiar Andaluza. Un elemento común a todas ellas es que, además de una titulación universitaria, se exige una formación específica para poder trabajar como mediadores, en este caso, familiares. Sin embargo, la mediación no puede limitarse a los conflictos de familia. En este sentido, es preciso recordar que la Ley 5/2000, de 13 de enero, así como su reglamento contemplan la mediación penal en el ámbito del Derecho penal de menores, si bien aquí no hay referencias a la cualificación profesional necesaria para poder participar en procesos de mediación. Pero, no son estos los únicos medios en los que ha adquirido gran relevancia la mediación. En esta línea de ampliación de los conflictos susceptibles de ser objeto de este mecanismo de intervención como medio de resolución extrajudicial se encuentra la reciente Ley 15/2009, de 22 de julio, de mediación en el ámbito del Derecho Privado, la llamada Ley Catalana de Mediación, que aumenta el campo de actuación de los mediadores. Esta Ley supone el inicio de una nueva etapa que busca lograr que, ante los conflictos familiares –surgidos de las rupturas de los matrimonios y las uniones estables de pareja, los derivados de una sucesión, de las relaciones en una empresa familiar o de la atención a una persona discapacitada– y ante los que surgen en la convivencia entre particulares –como los que se producen cotidianamente entre vecinos o en las asociaciones–, la inercia no nos lleve a presentar automáticamente una demanda judicial, sino a utilizar a otros profesionales: los mediadores.

Con este objetivo, y de acuerdo con la reforma para la convergencia europea en materia de Máster, se presenta esta formación en mediación para que los alumnos puedan abordar con éxito su desarrollo profesional e investigador como mediadores. De ahí que el Máster se estructure en dos itinerarios: uno profesional y otro investigador. El primero tiene como objetivo capacitar a los distintos profesionales procedentes de las diferentes ramas del conocimiento legalmente establecidas, para trabajar como mediadores, ya que hay que ser conscientes de que los órganos de la Administración de Justicia no pueden ocuparse de todos los conflictos, pues esto colapsaría su funcionamiento. De hecho, la solución de los conflictos es en muchas ocasiones tardía y, además, aparece como impuesta a los implicados. De ahí que, cada día cobran más relevancia otras formas alternativas de resolución de conflictos en los que los propios interesados con la ayuda de un tercero, el mediador, alcanzan un acuerdo sobre el problema. De este modo, la mediación surge como un instrumento de superación de conflictos rápido y más cercano a los ciudadanos. Para ello, el alumno debe cursar 54 ECTS correspondientes al Módulo formativo, así como 15 ECTS de prácticas internas y externas.

Junto al itinerario profesional, el Máster posee otro investigador. Únicamente este itinerario dará acceso al doctorado, obteniendo un complemento adecuado al desarrollo académico tras el grado. Se aproximará la investigación a los problemas psiconegociosales y jurídicos de la mediación en los diferentes campos de intervención, formando doctores altamente cualificados, lo cual redundará en beneficio de la docencia universitaria y del fomento de la mediación como mecanismo de resolución de los conflictos en los diferentes ámbitos. Para acceder al doctorado el alumno debe cursar los 54 ECTS correspondientes al Módulo formativo, así como 6 ECTS de prácticas internas. Con ello se pretende que los alumnos que accedan al doctorado superen el tradicional divorcio entre teoría y práctica, teniendo siempre presente que los aspectos teóricos deben ir encaminados a resolver problemas prácticos y no quedarse en meras construcciones dogmáticas alejadas de la realidad. El objetivo fundamental del itinerario investigador es formar alumnos en el estudio y análisis de los problemas que en mediación pueden plantearse en los diferentes ámbitos en los que la misma es utilizada como mecanismo de intervención para resolver un conflicto. En este sentido, es necesario potenciar la investigación en este tema a partir de una titulación con vocación multidisciplinar.

La diferencia entre uno y otro itinerario radica en que mientras en el investigador el alumno no tiene que realizar prácticas externas y el Trabajo de fin de Máster tiene 15 ECTS; en el profesional el Trabajo de fin de Máster es más reducido (6 ECTS) y hay 9 ECTS de prácticas externas.

Es necesario tener conciencia de la relevancia de la mediación como proceso activo de resolución de conflictos basado principalmente en la negociación, en el cual el mediador ayuda a identificar y dar soluciones a los temas planteados. Su objetivo es guiar el conflicto y promover la búsqueda de soluciones en función de los intereses de las partes. Las ventajas de la mediación se concretizan en: 1º. No se lleva a cabo entre adversarios. El carácter emocional del conflicto produce distorsiones a la hora de negociar, lo que provoca que las personas lleguen a acuerdos bajo una perspectiva ganador-perdedor. Las técnicas de control del proceso que se aplican en mediación permiten negociar los acuerdos desde perspectivas más objetivas y racionales; 2º. Es un sistema imparcial. Las decisiones adoptadas serán guiadas por el mediador, pero tomadas por las partes en función de sus intereses; 3º. Es beneficiosa para las partes. La contención del conflicto emocional permite la negociación en un ambiente relajado. Un ambiente de diálogo conflictivo puede generar problemas conductuales y emocionales para las partes; 4º. Es más rápido. La mediación permite una toma de decisiones rápidas que llevadas a cabo a través de un procedimiento consensuado aceleran el proceso.

Pero la mediación no debe ser entendida como un servicio jurídico, es el resultado de la intervención de un especialista en resolución de conflictos que intenta velar, durante el momento más crítico, por la seguridad de los acuerdos adoptados y por la integridad y el desarrollo emocional de las partes. La mediación tampoco es una terapia psicológica. El objetivo es llegar a un acuerdo que pueda constituir las bases para la elaboración de un

acuerdo.

En definitiva, es pertinente, con el fin de dar respuesta a las exigencias de cualificación previstas por la Ley Andaluza, la existencia de un Máster Oficial en Mediación, que permita la formación de mediadores capaces de actuar en cualquier ámbito, poniendo a su disposición los conocimientos necesarios para el ejercicio de esta función, así como desarrollando en los mismos las aptitudes y actitudes que esta actividad exige. La demanda actual de formación especializada entorno a la mediación es constante y requiere una oferta universitaria de calidad para cubrir las expectativas tanto de los diferentes profesionales, como de los futuros investigadores que acuden a los centros universitarios buscando una especialización y formación continuada que sólo la Universidad puede ofrecer.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

La influencia de Estados Unidos y Canadá en la aplicación de modelos alternativos de resolución de conflictos junto a las nuevas circunstancias sociales y políticas europeas, que demandan métodos más participativos y ágiles en la gestión de las controversias frente a la crisis de la Administración de Justicia han determinado que la mediación haya tenido un desarrollo importante en Europa en las últimas décadas. El tránsito legislativo hacia el principio de autonomía de la voluntad se ve facilitado por la existencia de alternativas de resolución de conflictos como la mediación. Desde la Comisión de la Unión Europea y con la perspectiva de un espacio judicial común se pretende que la implantación de la mediación sea un signo de identidad de la nueva Europa, una expresión de la necesidad de una cultura de diálogo y comunicación. Los Estados se han convertido en impulsores y controladores de los procesos de autorregulación de disputas, lo que puede observarse en las diferentes Directivas, recomendaciones y demás Instrumentos de Derecho Comunitario que se han dictado en los distintos ámbitos con el fin de favorecer los modelos no adversariales. Cabe citar, como meros ejemplos la Recomendación nº 12/1986, relativa a medidas tendentes a prevenir y reducir la sobrecarga de trabajo de los Tribunales de Justicia y la Recomendación (98) 1 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la mediación familiar, la cual ha marcado un punto de inflexión en este tema en toda Europa. No obstante, quizás haya que destacar el papel que desempeñó el Libro Verde sobre modalidades alternativas de solución de conflictos en el ámbito del derecho civil y mercantil de 2002, que tuvo como finalidad recapitular en la UE la situación de las alternativas a la resolución de las disputas, la mediación, y someter a consulta cuestiones esenciales que les afectan para posteriormente preparar medidas concretas que convenga adoptar. Pero para promover el uso más frecuente de la mediación y garantizar que las partes que recurran a ella puedan contar con un marco jurídico predecible, es necesario establecer una legislación marco que aborde, en particular, los aspectos fundamentales, cuestión a la que trata de dar respuesta la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de marzo sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, que pone de manifiesto que la legislación debe abrirse poco a poco a esta realidad y a las nuevas demandas de la sociedad.

En esta tendencia de ampliación del campo de actuación de la mediación como forma de gestionar los conflictos se encuentra la Ley 15/2009, de 22 de julio, de mediación en el ámbito del Derecho privado, que se inscribe en una corriente europea de actualización de las leyes de mediación: Austria, Bélgica, Francia que tiene su reforma en la Asamblea Nacional, y otros países están en proceso de adaptación de su legislación. En respuesta a ello, Cataluña también necesitaba actualizar su legislación. Fundamentalmente los reducidos ámbitos previstos inicialmente para aplicar la Ley han sido un obstáculo para acoger determinados conflictos del círculo más próximo a las personas para las que la mediación se revela muy útil, como los conflictos entre padres e hijos o las disputas familiares por las sucesiones. La utilización de la metodología de la mediación en torno a las familias afectadas por los procesos de discapacidad psíquica o de enfermedades degenerativas que limitan la capacidad de obrar es otro de los campos que justifican la modificación legal. Por otra parte, determinados

conflictos surgidos en el ámbito de las comunidades y de las organizaciones que estructuran de una forma primaria la sociedad no pueden quedar excluidos del campo de aplicación natural de la presente ley, sobre todo cuando son consecuencia de la ruptura de las relaciones personales entre los afectados y exceden el ámbito meramente jurídico. En estos casos, la llamada mediación comunitaria, social o ciudadana se ha revelado muy útil para resolver problemas caracterizados por el hecho de que las personas involucradas deben continuar relacionándose. Son ejemplos evidentes los conflictos derivados de compartir un espacio común y las relaciones de vecindad, profesionales, asociativas, colegiales o, incluso, del ámbito de la pequeña empresa.

Los títulos universitarios en mediación, principalmente, familiar, se encuentran entre los ofertados tanto en universidades públicas como privadas, dadas las necesidades formativas especializadas en el ámbito profesional e investigador. A nivel nacional existen varios títulos oficiales de máster vinculados con la mediación. Entre ellos cabe citar los siguientes:

- Máster Oficial en Intervención y Mediación Familiar de la Universidad Jaume I de Castellón.
- Máster en Intervención y Mediación con Menores en Situación de Desprotección y/o Conflicto Social de la Universidad de Deusto.
- Máster en Intervención y mediación familiar de la Universidad de Deusto.
- Máster Oficial en Intervención y Mediación Familiar de la Universidad de Sevilla.
- Máster Oficial e Interuniversitario en Intervención y Mediación Familiar de la Universidad de La Laguna.
- Máster Oficial en migraciones y mediación social de la Universidad Rovira y Virgili.
- Máster en Intervención social y mediación de la Universidad de Murcia.

Es preciso destacar que, al amparo de las legislaciones autonómicas sobre mediación familiar que exigen una formación específica para poder ejercer de mediador familiar, se han ido poniendo en marcha diversos títulos oficiales dedicados a la mediación familiar. Junto a ellos a nivel nacional se encuentran otros que se ocupan de la mediación en otros ámbitos: menores y jóvenes, inmigrantes, etc.

No obstante, en la medida en que la formación básica para cualquier mediador es la misma, parece razonable ofrecer una titulación universitaria en la que se oferte una formación complementaria de los estudios de Grado y lograr una mayor profesionalización que responda a la demanda específica para cualquiera de los ámbitos en los que es posible la mediación hoy como una realidad, o como ocurre en el campo familiar, una exigencia legal.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Los Procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del Máster han sido los siguientes:

1º. La celebración de reuniones con los diferentes profesores que imparten el Máster, procedentes de distintas disciplinas, concretamente, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Laboral, Derecho Internacional (Público y Privado), Derecho Mercantil, Psicología Social, Psicología Evolutiva y de la Educación y Psicología Básica. Las primeras reuniones que se celebraron con los miembros de cada una de estas áreas versaban sobre las posibles materias que debían considerarse integradas en el máster al considerarse fundamentales para la formación del alumno en un máster de estas características. Configurado el cronograma de asignaturas del máster, se trató el asunto del profesorado que debía impartir las distintas asignaturas. Para ello, como no podía ser de otra manera, se decidió que los profesores/as de las Facultades de Derecho, Psicología y Estudios Sociales y del Trabajo de esta Universidad, especializados en cada una de las materias, se encargasen de su impartición. Al mismo tiempo, contamos con la colaboración de profesores que forman parte de otras Universidades

españolas, y que gozan de un gran prestigio profesional y de una reconocida experiencia práctica en algunas de estas materias. La filosofía que debe regir en todo momento a la hora de configurar lo que debe ser un Máster en Mediación es la especialización.

2º. Asimismo, se han celebrado reuniones con los diferentes profesores que imparten el Máster, profesionales en mediación pero que no son miembros de la comunidad universitaria: abogados mediadores, pertenecientes a diferentes asociaciones, psicólogos, trabajadores, graduados y educadores sociales.

3º. En distintas sesiones de la Junta de Centro de esta Facultad ha sido abordada la reforma de estudios universitarios y, en concreto, del Posgrado. La primera sesión en la que se aborda esta cuestión fue en la celebrada el 27 de marzo del 2007, en la que se comentaron algunos aspectos del Borrador de propuesta sobre Directrices para la elaboración de Títulos Universitarios de Posgrado, remitido por el Ministerio de Educación y Ciencia. Fue en la sesión de 11 de marzo de 2009 donde se informa del Máster Universitario en Mediación, y se debate acerca de los distintos aspectos que más preocupan a todos, aspectos tales como el número de plazas ofertadas o la necesidad de proceder a su implantación de manera inmediata. Transcurrido el debate, la propuesta de Máster Universitario en Mediación es aprobada por consenso unánime de la Junta de Centro.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Los Procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del Máster han sido los siguientes:

- Celebración de reuniones con el Director del Centro Universitario de Transformación de Conflictos (GEUZ), Dr. D. Ramón Alzate Sáez de Heredia.
- Consultas realizadas a la Coordinación de los Equipos Técnicos de mediación de la Dirección General de Justicia Juvenil de Cataluña, Dña. Rosario Soler Roque.
- Consultas al Servicio de Mediación Intrajudicial del Juzgado nº 5 de Familia de Málaga, atendido por Mari Angeles Peña Yáñez y José Luís Utrera Gutiérrez.
- Celebración de reuniones con el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga, D. Francisco Javier Pomares Fuentes.
- Consultas a la Fundación Secretariado General Gitano de Málaga, D. Francisco Javier Pomares Fuentes y María del Mar Torres.
- Celebración de reuniones con el Colegio de Abogados de Málaga, D. Manuel Camas Jimena (Decano) e Inmaculada Vázquez Flaquer (Coordinadora de la Sección de Mediación del Colegio), Colegio de Trabajadores Sociales de Málaga, Dña. Marta Rivas y Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, D. Agustín del Castillo Camblo.
- Consultas realizadas a las diferentes Asociaciones con las que se contará para la celebración de prácticas en sus respectivas sedes:
 - Solución@
 - Mediamos
 - ALME

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS QUE REFLEJAN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

Las profesiones que están vinculadas a la mediación son muy diversas, pero existe un marco legal muy preciso y unas técnicas de intervención, cuyo conocimiento resulta imprescindible para todos aquellos que se mueven en este ámbito. Los diversos profesionales han recibido una formación parcial basada en los conocimientos propios del grado o licenciatura cursada. De ahí la importancia de completar la formación propia del grado con una especialización que o bien complementa la formación inicial con otros conocimientos o bien profundice en los conocimientos adquiridos en la disciplina. Así, en el caso de los psicólogos se trataría, por un lado, de aportarles conocimientos relativos al marco legal, así como algunos aspectos de la intervención social, y, por otro, la puesta en práctica de los conocimientos generales alcanzados. En el caso de los graduados en Derecho se trataría, en primer lugar, de ofrecerles unos conocimientos más profundos en todo lo relativo a los aspectos psiconegociales de la mediación en los diferentes ámbitos en los que por su perfil profesional pueden intervenir. Lo mismo cabría decir respecto de trabajadores sociales, educadores, graduados sociales, pedagogos, etc. En definitiva, se trataría de aportar unos conocimientos tanto interdisciplinares como especializados que pueden ser únicamente asumidos en la formación propia del posgrado y que tratarían de:

- Sensibilizar a los alumnos para que conozcan la mediación como sistema de gestión y resolución de conflictos, en los distintos ámbitos en los que la mediación es hoy una realidad.
- Analizar el marco legal que rige las actuaciones de los profesionales y conocer los servicios y programas de intervención y mediación familiar.
- Mostrar a los alumnos los instrumentos necesarios para ayudar a terceros a buscar acuerdos. En el aprendizaje de estas técnicas se pretende que cada sujeto sea capaz de aprovechar al máximo sus aptitudes, descubriendo su particular modo de intervenir ante un conflicto.
- Enseñar a los alumnos los conocimientos teórico-prácticos necesarios para la intervención en mediación. Se trata de una formación global e integradora, con una doble finalidad:
 - ofrecer conocimientos teóricos asociados a la intervención;
 - realización de prácticas que representan situaciones reales de mediación.
- Formar profesionales en mediación familiar (Ley 1/2009, de 27 de febrero, de Mediación Familiar de Andalucía).
- Capacitar para la práctica profesional en mediación supervisados por profesionales con experiencia en este campo.
- Fomentar destrezas para la investigación, desarrollo e innovación en los campos de la mediación familiar.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia número 1:	Ser capaz de redactar informes y otros documentos profesionales, así como de evaluarlos
Competencia número 2:	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 3:	Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención en mediación
Competencia número 4:	Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención en mediación
Competencia número 5:	Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios del proceso de mediación
Competencia número 6:	Capacidad de aportar conocimientos en el ámbito del tema elegido
Competencia número 7:	Capacidad de comprensión de problemas
Competencia número 8:	Capacidad de ofrecer soluciones
Competencia número 9:	Capacidad de evaluar las soluciones existentes
Competencia número 10:	Capacidad de poner en práctica las distintas técnicas, habilidades y modelos de mediación.
Competencia número 11:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas mediante la intervención en mediación

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Competencia número 1:	Capacidad de colaborar con otros profesionales
Competencia número 2:	Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo
Competencia número 3:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 4:	Capacidad de crítica y autocrítica
Competencia número 5:	Capacidad de iniciativa
Competencia número 6:	Capacidad de análisis de la realidad social
Competencia número 8:	Capacidad de mostrar competencia profesional
Competencia número 9:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 10:	Motivación por la calidad del trabajo realizado
Competencia número 11:	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
Competencia número 13:	Capacidad para desarrollar nuevas ideas (creatividad)
Competencia número 14:	Capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes
Competencia número 15:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis y síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 2:	Desarrollo de la capacidad de negociación y de toma de decisiones
Competencia número 3:	Capacidad de toma de decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 4:	Aprendizaje de las formas de intervención en los conflictos
Competencia número 5:	Conocimiento del perfil de los conflictos en los que intervenir en mediación conforme a la regulación legal existente
Competencia número 6:	Conocimiento de las teorías del conflicto.
Competencia número 7:	Conocimiento de la dinámica del conflicto: emoción, conflicto y comunicación
Competencia número 8:	Conocimiento de las habilidades para la resolución de los conflictos
Competencia número 9:	Conocimiento de las técnicas básicas de negociación
Competencia número 10:	Conocimiento de los factores básicos de la negociación
Competencia número 11:	Conocimiento de los modelos de mediación y las etapas de un encuentro
Competencia número 12:	Capacidad de identificación de los ámbitos conflictuales
Competencia número 13:	Capacidad de individualización del conflicto y de toma de decisiones
Competencia número 14:	Conocimiento de la legislación vigente en materia de derecho de familia y mediación
Competencia número 15:	Conocimiento de la dinámica de la mediación en el ámbito judicial.
Competencia número 16:	Conocimiento de la dinámica de la mediación en el ámbito extrajudicial.
Competencia número 17:	Conocimiento de los conflictos de familia susceptibles de ser sometidos a mediación
Competencia número 18:	Conocimiento de los conflictos con menores objeto de la mediación penal
Competencia número 19:	Conocimiento de la realidad psicológica de los conflictos de familia
Competencia número 20:	Conocimiento del Derecho de Familia
Competencia número 21:	Conocimiento del marco legal de la mediación familiar en España
Competencia número 22:	Conocimiento de la mediación como mecanismo de resolución de los conflictos de familia
Competencia número 23:	Identificación e individualización de los conflictos de familia susceptibles de ser derivados a mediación.
Competencia número 24:	Capacidad para valorar la idoneidad de la mediación frente al proceso
Competencia número 25:	Capacidad de análisis de la realidad social de la familia
Competencia número 26:	Conocimiento del procedimiento de mediación familiar
Competencia número 27:	Conocimiento de las posibilidades de intervención en mediación en el ámbito familiar.
Competencia número 28:	Identificación e individualización de los conflictos de familia susceptibles de ser derivados a mediación.

Competencia número 29:	Capacidad para valorar la idoneidad de la mediación frente al proceso
Competencia número 30:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de conflictos con menores y adultos
Competencia número 31:	Capacidad para identificar e individualizar el conflicto constitutivo de delito para ser sometido a mediación
Competencia número 32:	Capacidad de valoración de la mediación frente al proceso.
Competencia número 33:	Conocimiento de las consecuencias emocionales de la separación y sus efectos en los hijos y demás parientes.
Competencia número 34:	Conocimiento de las posibilidades de intervención en mediación en el ámbito familiar concreto
Competencia número 35:	Conocimiento de la mediación como mecanismo en la adopción
Competencia número 36:	Identificación e individualización de los problemas psicosociales del conflicto familiar
Competencia número 37:	Capacidad para valorar la idoneidad de la mediación en materia de acogimiento familiar
Competencia número 38:	Conocimiento de los conflictos en el ámbito escolar y su resolución mediante la mediación
Competencia número 39:	Conocimiento de la intervención en mediación en los conflictos de trabajo
Competencia número 40:	Conocimiento de la mediación comunitaria e intercultural
Competencia número 41:	Conocimiento de la intervención en mediación en conflictos entre estados y transfronterizos
Competencia número 42:	Conocimiento de la mediación como mecanismo de resolución de los conflictos empresariales
Competencia número 43:	Conocer el contexto escolar, sus conflictos y los recursos de los que se dispone
Competencia número 44:	Identificar y favorecer las condiciones necesarias para el desarrollo de programas de mejora de la convivencia: mediación escolar
Competencia número 45:	Planificar situaciones de mediación eficaces
Competencia número 46:	Seleccionar y determinar los procedimientos más adecuados en cada situación de conflicto escolar
Competencia número 47:	Conocer medidas de actuación para la mejora de la convivencia escolar basadas en la ayuda entre iguales.
Competencia número 48:	Diseñar actuaciones de mediación escolar adaptadas a las características del centro
Competencia número 49:	Proponer intervenciones que puedan conseguir el consenso e implicación del profesorado del centro, así como otros miembros de la comunidad educativa.
Competencia número 50:	Capacidad de análisis de la realidad social en la comunidad
Competencia número 51:	Capacidad de toma de decisiones en los conflictos de interculturalidad
Competencia número 52:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas y de evaluación de las necesidades para la mediación
Competencia número 53:	Capacidad de análisis de la realidad social a nivel internacional
Competencia número 54:	Conocimiento de las consecuencias de los conflictos internacionales y transfronterizos



Competencia número 55:	Conocimiento de las posibilidades de intervención en mediación en el ámbito internacional
Competencia número 56:	Conocimiento de la mediación como mecanismo de resolución del conflicto internacional
Competencia número 57:	Identificación e individualización de los conflictos internacionales
Competencia número 58:	Capacidad para valorar la idoneidad de la mediación en materia de conflictos internacionales
Competencia número 59:	Capacidad de análisis de la realidad de la empresa
Competencia número 60:	Conocimiento de las consecuencias del conflicto en la empresa
Competencia número 61:	Conocimiento de las posibilidades de intervención en mediación en el ámbito empresarial concreto
Competencia número 62:	Conocimiento de la mediación como mecanismo de resolución del conflicto escolar
Competencia número 63:	Conocimiento de las entidades suministradoras de servicios de mediación mercantil.
Competencia número 64:	Capacidad para valorar la idoneidad de la mediación en materia de conflictos empresariales

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre (BOE 30 de octubre) recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado requerirá estar en posesión de un título universitario. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas "Destino UMA", de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un "stand" con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con "stand" informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de

la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.pop.uma.es>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.pop.uma.es>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten

en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

PROA incluirá la oferta académica de másteres universitarios y doctorados a partir del curso 2009-2010.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

Derecho, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Pedagogía, Trabajo Social, Educación Social y Graduados Sociales.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

La Secretaría de la Facultad de Derecho y las webs de la Facultad de Derecho (<http://www.derecho.uma.es/posgrados/>), atenderán y difundirán toda la información precisa y necesaria para facilitar la acogida e incorporación de los estudiantes al título propuesto.

Inicialmente, como procedimiento de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, cuando así se considere conveniente se celebrarán reuniones previas con los alumnos desde de la Coordinación Académica del Máster.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Maestro – o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente-.

Tendrán preferencia para el acceso quienes acrediten una formación Universitaria adecuada a los contenidos del Programa. Atendiendo a los títulos actualmente existentes, y mientras no existan egresados de los nuevos títulos de grado, se definen como titulaciones con preferencia para el acceso:

ALTA:

- Ldo. en Derecho.
- Ldo. en Psicología.
- Ldo. en Psicopedagogía.

- Ldo. en Sociología.
- Ldo. en Pedagogía
- Ddo. en Trabajo Social.
- Ddo. en Graduado Social.
- Ddo. en Educación Social.

MEDIA:

- Restantes Diplomados y Graduados en Ciencias de la Educación.
- Ldo. en Filosofía.
- Ldo. en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Ddo. en Ciencias Empresariales.
- Ddo. en Turismo.
- Ddo. en Ciencias de la Salud.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a los anteriores podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Como criterios de admisión se establecen los siguientes:

- Expediente académico (60 %)
- Currículum –formación complementaria y experiencia profesional relacionada con el área de estudio del Máster- (40%).

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde al *Consejo Académico* del mismo. Este *Consejo Académico de Máster* estará compuesto por cinco profesores, cada uno de los cuales será propuesto por un departamento con docencia igual o superior al veinte por ciento de los créditos totales del plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, de cara a facilitar su incorporación a la titulación, están previstas las siguientes actuaciones:

1- Jornada de acogida y presentación a los estudiantes de nuevo ingreso. Esta jornada consiste en un acto celebrado en el aula magna de la facultad, durante una mañana o una tarde y en la semana anterior al comienzo de las clases, con los siguientes contenidos:

- Intervención del/la Decano/a: Bienvenida. La estructura de gobierno de la universidad y la facultad y las posibilidades de participación en ellas de los estudiantes. Derechos y obligaciones de los estudiantes
- Intervención del/la Defensor/a Universitario/a: Cuándo, cómo y para qué se puede acudir al Defensor/a universitario/a.
- Intervención del/la Vicedecano/a de Estudiantes: Servicios y recursos ofrecidos por la universidad y la facultad. Claves de interpretación de la Guía de Bienvenida al Estudiante de la Universidad de Málaga que prepara el Vicerrectorado de Información de la Universidad.
- Intervención del/la Secretario/a de la Facultad, para informar de los recursos informáticos disponibles: Acceso al sistema wi-fi de la universidad usando ordenadores personales portátiles. La página web de la facultad y sus contenidos. El catálogo virtual de la biblioteca universitaria. El campus virtual. Las bases de datos legislativas en red.

- Preguntas de los estudiantes.

2. Dar publicidad a la dirección electrónica del Vicedecanato de estudiantes, como un referente para la solución de cualquier tipo de duda o problema de los estudiantes.

La unidad responsable de las actuaciones descritas en este apartado es el Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Derecho de Málaga, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Málaga.

3. Desde la Coordinación Académica del Máster, una vez formalizada la matrícula por parte del alumno, se desarrollarán las siguientes actividades de apoyo y orientación:

Conforme se van matriculando los alumnos, el coordinador académico del máster, gracias a la información recibida desde la Secretaría de la Facultad de Derecho, va ir creando una lista de distribución a través de la cual se van facilitando todas las informaciones relativas al inicio del curso (horarios, aula, tutorías). Asimismo antes del comienzo de las clases se celebra una reunión del coordinador con todos los alumnos en la que se vuelve a dar toda la información relativa al máster, se aclaran las dudas, se les indica cómo funciona la plataforma virtual de la Universidad de Málaga y se enseñan todas las instalaciones de las que dispone la Facultad de Derecho.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.



- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster Universitario, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

CAPÍTULO I.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga a efectos de la obtención de un título oficial de Máster universitario por dicha Universidad, de:

- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster universitario.
- Créditos/asignaturas obtenidos, en una universidad española, en estudios correspondientes al segundo ciclo de títulos universitarios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Créditos obtenidos, en una universidad extranjera, en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de nivel equivalente al de Máster universitario.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en el Programa de Doctorado que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Créditos obtenidos, en la Universidad de Málaga, en estudios conducentes al título propio de dicha Universidad que ha originado la creación del título de Máster universitario al que se pretende aplicar el reconocimiento.
- Actividades cuyo reconocimiento se encuentra regulado por normas de rango superior, y realizadas de acuerdo con las previsiones de dichas normas.

Artículo 2. Órgano competente para la resolución.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión de Máster universitario de la Universidad de Málaga, previo informe del Consejo Académico del respectivo Máster.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo del Rector/a de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 5 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.
3. El Consejo Académico de cada Máster universitario emitirá un informe sobre el reconocimiento solicitado. Dicho informe, que tendrá carácter preceptivo y determinante, se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas/actividades alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de

estudios.

4. Dicho informe no será necesario en aquellos casos en los que la Comisión de Máster universitario, de la Universidad de Málaga, haya elaborado y aprobado “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Máster universitario por dicha Universidad que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Máster universitario.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Máster universitario.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto.
5. El mencionado informe del Consejo Académico del Máster universitario, o en su caso la respectiva “tabla”, deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
6. La resolución del procedimiento indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
7. Las resoluciones podrán ser recurridas ante el/la Rector/a de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
8. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Máster universitario.

Entre títulos oficiales de Máster universitario, el reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Máster universitario.

Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Máster universitario, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen la superación de asignaturas correspondientes al segundo ciclo de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 6. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas”.
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Reconocidos”.
3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas” como el conjunto

de los “créditos reconocidos” se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine el Consejo Académico del Máster universitario en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO II

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Máster universitario, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de Máster universitario, de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 8. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos objeto de la transferencia deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA (No se pide los nombres de las materias sino solamente la distribución de créditos necesarios para obtener el título. La suma de las casillas será entre 60 y 120 ECTS)

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS PARA EL ITINERARIO PROFESIONAL

Tipo de Materia	Itinerario Profesional	Itinerario Investigador
Obligatorias:	60	60
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):	0	0
Prácticas Externas (Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias):	9	0
Trabajo Fin de Máster (entre 6 y 30 créditos):	6	15
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	75	75

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN y SECUENCIACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

PROGRAMA ACADÉMICO:

El Máster en Mediación no supe a ningún plan de estudios previo y responde al siguiente Programa en el que hay dos itinerarios: uno, profesional y, otro, investigador. En ambos se tiene que cursar todo el módulo formativo.

OBLIGATORIAS (75 ECTS).

MÓDULO FORMATIVO: (54 ECTS).

MATERIA: ASPECTOS PSICONEGOCIALES Y JURÍDICOS DE LA MEDIACIÓN

ASIGNATURAS

- El conflicto (4,5 ECTS)
- La negociación (4,5 ECTS)
- Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I (4,5 ECTS)
- Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación II (4,5 ECTS)

Total: 18 créditos.

MATERIA: LA MEDIACION CIVIL Y PENAL

ASIGNATURAS

- Derecho de familia y mediación: la mediación familiar en el ámbito legal y jurídico (4,5 ECTS)
- Mediación familiar: diversos ámbitos de actuación (4,5 ECTS)
- Alternativas al proceso penal: la mediación (4,5 ECTS)
- Aspectos psicológicos de la crisis y los conflictos familiares (4,5 ECTS)

Total: 18 créditos.

MATERIA: OTROS AMBITOS DE LA MEDIACION

ASIGNATURAS

- Mediación escolar (3 ECTS)
- Derecho laboral y mediación (4,5 ECTS)
- Mediación comunitaria e intercultural (4,5 ECTS)
- Mediación internacional (3 ECTS)
- Mediación empresarial (3 ECTS)

Total: 18 créditos.

Total módulo formativo: 54 ECTS

MÓDULO PRÁCTICO: (15 ECTS).

MATERIA: PRÁCTICAS

ASIGNATURAS

-Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural: 6 ECTS (Esta asignatura es para todo el mundo con lo cual tenemos ya 54 créditos más estos 6 lo que da un total de 60 créditos).

-Prácticas externas: 9 ECTS.

MÓDULO DE INVESTIGACIÓN:

MATERIA: INVESTIGACIÓN

ASIGNATURA

-Trabajo de fin de máster de 6 ECTS en el itinerario profesional y 15 ECTS en el itinerario investigador.

***Créditos ofertados: 75 (ECTS)**

ITINERARIOS:

El máster ofrece dos itinerarios, profesional e investigador. El itinerario profesional se recomienda para aquellos alumnos que busquen una salida profesional como mediadores. El itinerario investigador debe ser elegido por todos aquellos alumnos que deseen hacer el doctorado, pues únicamente este itinerario da acceso al mismo. No obstante, también se ofrece la posibilidad de cursar los dos itinerarios. Por tanto, los alumnos podrán matricularse en uno solo o en los dos con arreglo a las siguientes pautas:

- a) Itinerario profesional: Deben cursar todo el módulo formativo, todo el módulo práctico y el trabajo de fin de máster de 6 ECTS.
- b) Itinerario investigador: Deben cursar todo el módulo formativo, las prácticas internas del módulo práctico y el trabajo de fin de máster de 15 créditos.
- c) Los alumnos pueden hacer los dos itinerarios en cuyo caso se deben cursar todo el itinerario investigador y la asignatura de prácticas externas del itinerario profesional.

SECUENCIACION TEMPORAL:

SEMESTRE 1:

El conflicto (4,5 ECTS)

La negociación (4,5 ECTS)

Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I (4,5 ECTS)

Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación II (4,5 ECTS)

Derecho de familia y mediación: la mediación familiar en el ámbito legal y jurídico (4,5 ECTS)

Mediación familiar: diversos ámbitos de actuación (4,5 ECTS)

SEMESTRE 2:

Alternativas al proceso penal: la mediación (4,5 ECTS)

Aspectos psicológicos de la crisis y los conflictos familiares (4,5 ECTS)

Mediación escolar (3 ECTS)

Derecho laboral y mediación (4,5 ECTS)

Mediación comunitaria e intercultural (4,5 ECTS)

Mediación internacional (3 ECTS)

Mediación empresarial (3 ECTS)

SEMESTRE 3:

El semestre se organiza en función del itinerario elegido por los alumnos:

- a) Itinerario Profesional
 - Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural: (6 ECTS).
 - Prácticas externas: (9 ECTS).
 - Trabajo de fin de Máster: (6 ECTS)
- b) Itinerario Investigador:
 - Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural: (6 ECTS).
 - Trabajo de fin de Máster: (15 ECTS)

REGIMEN DE ESTUDIOS: Tiempo completo/tiempo parcial.

MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: Presencial

PERIODO LECTIVO: 3 semestres.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Corresponde al Coordinador del Máster

- La coordinación el programa formativo del máster, mediante la celebración de reuniones periódicas con los diferentes profesores que imparten docencia en el mismo.
- Coordinar la información y los programas del máster
- Velar por el cumplimiento del plan de estudios y las actividades programadas, así como por la correcta actuación de los profesores intervinientes.
- Resolver los problemas que se planteen durante el desarrollo de los estudios en coordinación con la Comisión de posgrado
- Analizar el proceso de redefinición de los planes de estudios en coordinación con la Comisión de posgrado
- Resolver las dudas de los estudiantes sobre itinerario a cursar y orientación profesional
- Colaborar con el Vicerrectorado de innovación y calidad de la Universidad

SISTEMA DE CALIFICACIONES

Este Máster seguirá el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, siguiendo lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de Septiembre. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10:

- De 0 a 4,9 Suspenso (SS)
- De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)
- De 7,0 a 8,9 Notable (NT)
- De 9,0 a 10 Sobresaliente (SB)

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1. Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las

calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- Convenios para prácticas internacionales :

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que

el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de

acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones



Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Anexo I de Fichas de Módulos, Materias y Asignaturas.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Nº Total Profesores	23
% Total Doctores 20 de 23	86.95 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	4
- Catedráticos de Escuela Universitaria	
- Profesores Titulares de Universidad	12
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	
- Profesores Contratados	7
Tipo de vinculación	21 Profesores con vinculación permanente (91.30 %). 2 Profesores con vinculación temporal (8.69 %).

Categoría Académica	Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional
Rafael Gobernado Arribas	Catedrático de Universidad	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Málaga)
José Luís Zaccagnini Sancho	Titular de Universidad	Facultad de Psicología (Málaga)
Auxiliadora Durán Durán	Titular de Universidad	Facultad de Psicología (Málaga)
Mercedes Ortiz Castro	Profesora Contratada Doctora	Facultad de Psicología (Málaga)
Verónica Sánchez Morales	Profesora Contratada Doctora	Facultad de Psicología (Málaga)
Ana Cañizares Laso	Catedrática de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)
Carmen Sánchez Hernández	Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)
María Jesús Molina Caballero	Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)
Silvia Algaba Ros	Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)
José Manuel de Torres Perea	Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)
Luís Ayuso Sánchez	Profesor Ayudante Doctor	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Málaga)
Luís Miguel Rondón	Profesor Colaborador	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (Málaga)
Octavio García Pérez	Titular de Universidad	Facultad de Derecho (Málaga)

<i>María Jesús Fuentes Rebollo</i>	<i>Catedrática de Universidad</i>	<i>Facultad de Psicología (Málaga)</i>
<i>Manolo Montalbán Peregrín</i>	<i>Titular de Universidad</i>	<i>Facultad de Psicología (Málaga)</i>
<i>Milagros Escobar Espejo</i>	<i>Profesor Contratado</i>	<i>Facultad de Psicología (Málaga)</i>
<i>Angela Muñoz Molina</i>	<i>Titular de Universidad</i>	<i>Facultad de Psicología (Málaga)</i>
<i>José Manuel Morales ortega</i>	<i>Titular de Universidad</i>	<i>Facultad de Psicología (Málaga)</i>
<i>Francisco Javier Fernández Baena</i>	<i>Profesor Contratado</i>	<i>Facultad de Psicología (Málaga)</i>
<i>María Isabel Hombrados Mendieta</i>	<i>Titular de Universidad</i>	<i>Facultad de Psicología (Málaga)</i>
<i>María Isabel Torres Cazorla</i>	<i>Titular de Universidad</i>	<i>Facultad de Derecho (Málaga)</i>
<i>Juan Ignacio Peinadp Gracia</i>	<i>Catedrático de Universidad</i>	<i>Facultad de Derecho (Málaga)</i>
<i>Belén González Fernández</i>	<i>Profesora Contratada Doctora Acreditada de Profesora Titular de Universidad</i>	<i>Facultad de Derecho (Málaga)</i>

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
3	13.04	2	8.69	9	39.13	8	34.78	-----	---	1	4.3

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
6	26.08	5	21.73	2	8.69	-----	--	-----	--	-----	--

Publicaciones:

Ramón Alzate Sáez de Heredia:

- La contribución de la psicología a la causa de la paz. Revista Española de Historia de la Psicología. Nº 13.
- Análisis y resolución de conflictos: una perspectiva psicológica. Bilbao 1998.
- Toma de decisiones bajo incertidumbre y riesgo. De la teoría de la utilidad esperada a la teoría de la prospectiva acumulativa. Revista de Psicología Universitar Tarraconensis.
- Programas de convivencia en el ámbito educativo: enfoque global de transformación de conflictos y mediación escolar. Proyecto Hombre: revista de la Asociación Proyecto Hombre, ISSN 1136-3177, Nº. 66, 2008.
- Patrones de decisión, estilos de afrontamiento del conflicto y autoestima. Francisco Laca Arocena, Ramón Alzate Sáez de Heredia, J. Francisco Valencia Gárate. Psicothema, Vol. 16, Nº. 1, 2004.
- Cognición y negociación: Una revisión de la literatura desde la teoría prospectiva. Revista de psicología social aplicada, Vol. 8, Nº 2, 1998.
- La dinámica del conflicto. Mediación y solución de conflictos: habilidades para una necesidad emergente / coord. por Helena Soletto Muñoz, Milagros María Otero Parga, 2007.
- Identidad y conflicto. Respuestas a la exclusión : políticas de inmigración, interculturalidad y mediación / coord. por Iñaki Markez Alonso, 2006.

- Algunas reflexiones sobre la práctica de la mediación familiar. Acord 11.
- Transformación del conflicto. Bilbao 2000.

Rafael Gobernado Arribas:

- Análisis comparado de las estructuras sociales de Andalucía y Cataluña (1996), ed. Universidades de Málaga y Almería. Málaga.
- Cincuenta años de Sociología en España (1989), 2ª ed. Corregida y aumentada. ed. Universidad de Málaga y Caja de Ahorros de Antequera. En colaboración con J. del Pino, J. Díez Nicolás, F. Requena y G. Harranz.
- La comunidad: Estrategia de cambio de la desigualdad social (1986), Universidad de Málaga.
- "El logro ocupacional como indicador de organización de la familia"(2003), en CAPARRÓS, N. ; LÓPEZ, D. & MONTORO, C. (Eds), *Implicaciones del cambio social en la familia*, ed. Navarra Gráfica Ediciones, pp. 135-153.
- "Desigualdad y clases sociales" (1999), en FÉLIX REQUENA (ed.), *Sociedad, cultura y desarrollo. Apuntes para un análisis comparado entre España y los Estados Unidos*.
- "Desigualdad social y crecimiento económico: breve repaso de nuestra historia reciente" (1994), en VV.AA. *Temas de economía y empresa. Homenaje al Profesor Carlos Monter Serrano*, Ed. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Málaga, pp. 761-780.
- "Introducción a la totalidad social: propuesta de un análisis general de análisis sociológico" (1992) en MOYA, C. y otros (Compiladores): *Escritos de teoría sociológica en homenaje a Luis Rodríguez Zúñiga*, Madrid, C.I.S., pp. 429-442.
- "Modernización y cambio social" (1991) en RAMOS GASCON, A. (ed.): *España hoy. I. Sociedad*, ed. Cátedra, Madrid, pp. 257-278, Cap. VIII (Trad. al inglés: "Modernization and social change", en RAMOS GASCON, R. (ed.): *Spain today: In search of Modernity*, ed. Cátedra, Madrid, 1991, pp. 167-181)- La cultura arbitraria. Operativización del concepto.(2004), en *Rev. Internacional de Sociología*, 37, pp.29-46.
- "Análisis de la adscripción de valores" (2002), en *Rev. Internacional de Sociología*, 33, pp. 47-66.
- "Individualismo y colectivismo en el análisis sociológico(1999), en *Rev. Española de Investigaciones Sociológicas (C.I.S.)*, 85, pp. 9-25
- "Los límites de la expansión educativa" (1996), en *Rev. Española de Pedagogía (C.S.I.C.)*, 205, pp. 487-510.
- "El logro ocupacional en España, veinte años después" (1996), en *Rev. Española de Investigaciones Sociológicas (C.I.S.)*, 74, pp. 209-224.
- "Modernidad y estratificación social: análisis comparativo de las estructuras sociales de Cataluña y Andalucía" (1994), en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (C.S.I.)*, 67, pp. 87-108
- "Educación e ingresos en la España de 1991" (1993), en *Rev. Española de Pedagogía (C.S.I.C.)*, 195, pp. 251-267.
- "Fundamentos de la identificación de clases" (1993), en *Rev. Cuadernos de CC. Económicas y Empresariales*, 24, pp. 37-46.
- "La quiebra de las unanimidades teóricas: las relaciones de roles" (1991), en *Rev. Española de Investigaciones Sociológicas (C.I.S.)*, 54, pp. 51-54.
- "Razón tecnológica y la nueva clase" (1989), en *Rev. Internacional de Sociología (C.S.I.C.)*, 40.
- "Aproximación empírica a la cuestión de los límites de las clases sociales" (1988), en *Rev. Cuadernos de CC. Económicas y Empresariales*, 19, junio, pp. 105-115.
- "La comunidad: entre la integración y la igualdad" (1986), en *Rev. Española de Investigaciones Sociológicas (C.I.S.)*, 35, Julio-septiembre, pp. 113-121.
- "Análisis de la movilidad recurrente intraurbana: Almería" (1985/86), en *Rev.de Estudios Regionales*, 15/16, pp. 29-57.
- "Desigualdad social y educación: Propuesta de un esquema de análisis sociológico" (1983), en *Rev. Española de Pedagogía (C.S.I.C.)*, 160, abril-junio, pp. 249-271.
- "Desigualdad social, lenguaje y educación" (1983), en *Rev. Cuadernos de CC. Económicas y Empresariales*, 11, abril, pp. 151-165.
- "Teoría y práctica del localismo: Estudio de un grupo local de la Costa del Sol" (1983), en *Rev. de Estudios Regionales*, 11, enero-junio, pp. 209-232.
- "Desigualdad social en el contexto urbano-agrario andaluz: El caso de Málaga" (1979),

en *Rev. de Estudios Regionales*, enero-junio, pp. 43-76.
- "Núcleos de encrucijada: Torre del Mar y Estación de Cártama" (1978), en *Rev. Cuadernos de CC. Económicas y Empresariales*, abril, pp. 113-137.
- "Cambio y movilidad social en la provincia de Málaga" (1978), en *Rev. Cuadernos de CC. Económicas y Empresariales*, octubre, pp. 81-131.

José Luí Zaccagnini Sancho:

-¿Qué es Inteligencia Emocional? Madrid, Biblioteca Nueva (2004)
-La Función ejecutiva: mecanismos subyacentes en la Inteligencia Emocional. En *Comportamiento y palabra* (2005) Málaga, Facultad de Psicología.
-Usos y Abusos de la Inteligencia Emocional. *Infocop*, n.27 (2006).
- La Comprensión de la Emoción: Una perspectiva desde la Psicología. Secretaría General Técnica Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (2008).

Mercedes Ortíz Castro:

-VIDERA, A., RUIZ, M., ORTIZ, M., LUNA, R., LÓPEZ, E. y PELEGRINA: Paradigmas experimentales en el reconocimiento de caras: Una revisión metodológica. *Actas del V Congreso de Metodología de las CC. Humanas y Sociales*. Volumen: 2, 2000
-ORTIZ, M., RUIZ, M., LÓPEZ, E., VIDERA, A., LUNA, R. y PELEGRINA: Escalamiento de estímulos visuales: Técnicas de tipificación de rostros humananos. *Actas del V Congreso de Metodología de las CC. Humanas y Sociales*. Volumen 2, 2000.
- ¿Puede la mediación ser buena estrategia para afrontar el conflicto familia-trabajo?. *IX Congreso Nacional de Psicología Social*. La Coruña (España). Septiembre de 2005
- MARTÍNEZ-PÉREZ, M.D., ORTIZ, M. y PUERTAS, S.:
Estudio de la influencia de tres variables registradas mediante medidas explícitas e implícitas en el conflicto familia-trabajo. *IX Congreso Nacional de Psicología Social*. La Coruña (España). Septiembre de 2005
-ORTIZ, M. y RUIZ, M.: La distintividad en la percepción de rostros humanos: Hallazgos y técnicas. *II Congreso de la Sociedad Española de Psicología Experimental (SEPE)*. Granada. Diciembre de 1998.

María Jesús Molina Caballero:

-La congruencia de los laudos arbitrales. *SPICUM* 2002.
-"La nueva regulación de las medidas cautelares: especial referencia a las medidas a adoptar durante la pendencia de un proceso arbitral". *Jornadas Nacionales sobre el Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil*. Escuela de Prácticas Jurídicas.
-"La intervención voluntaria de terceros en la L.e.c. de 2000". *A.C.* nº 19, 2002.

Ana Cañizares Laso:

-: El reconocimiento testamentario de la filiación no matrimonial. Madrid 1990.
- "Empresa familiar y aspectos generales de la Ley de sociedad limitada nueva empresa" *Empresa Familiar y Sociedad Mercantil*. Cámara de Comercio de Madrid (2006)
-La caducidad de los Derechos y Acciones. Madrid 2001.

Carmen Sánchez Hernández:

- "Un caso de secuestro internacional de menores por parte del titular de la guarda y custodia: el interés del menor como criterio de decisión". *Actualidad civil*, Nº 1, 1999
- "Capacidad natural e interés del menor maduro como fundamentos del libre ejercicio de los derechos de la personalidad", en *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Luis Díez-Picazo / coord. por Antonio Cabanillas Sánchez*, Vol. 1, 2002 (Semblanzas. Derecho civil. Parte general).
-"La mediación en la violencia doméstica y de género: un camino hacia el restablecimiento del equilibrio y la igualdad". *La Feminización del Derecho Privado*. Una propuesta para el siglo XXI. *Carmona* (Sevilla) 7, 8 y 9 de mayo de 2009 (en prensa).
-La mediación y los conflictos de familia: un análisis de la Ley Andaluza de Mediación

Familiar (en prensa).

-La autotutela como mecanismos de protección. Homenaje al Profesor Puig Ferriol. Valencia 2006, vol. 2º.

-La herencia yacente: vertientes personal y patrimonial. Valencia 1997.

-La hereditas iacens: intereses en juego y tráfico jurídico. A.C. 1996.

Silvia Algaba Ros:

- Efectos de la desheredación. Valencia 2002.

- La mediación: un método eficaz de solución de conflictos familiares, en el Libro Mujeres y protección jurídica, una realidad controvertida. Coordinadoras: LIÑÁN GARCÍA y DE LA FUENTE NUÑEZ DE CASTRO. Málaga 2008.

-La falta de affectio maritalis como causa de separación y la función creativa de la jurisprudencia. La Ley 2002.3

-La sentencia del Tribunal Supremo de 6 de marzo de 2002. Posibilidad de solicitar alimentos al instar la reclamación de paternidad. Art. 14. Una perspectiva de género. Septiembre 2002.

-Los bienes gananciales y su responsabilidad por deudas tributarias. La modificación del régimen económico matrimonial en perjuicio de acreedores. Comentario a la STS de 21 de junio de 2005. R.d. Patrimonial 2006.2.

José Manuel de Torres Perea:

-Interés del menor y Derecho de Familia. Una perspectiva multidisciplinar. Madrid 2009.

-El art. 160.2 y 3 C.c.: norma reguladora de un conflicto de intereses entre padres y abuelos. La Ley 2001.

-La presunción iuris tantum de conveniencia de las relaciones personales entre el menor y sus abuelos en el art. 160.2 y 3 C.c. en PERSONA Y ESTADO EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI. Málaga 2001.

-“Tratamiento del interés del menor en el Derecho alemán”. Anuario de Derecho civil. T.LIX, f.II (abril-junio-2006).

-Reforma de los artículos 154 y 268 Cc: El derecho del menor a una educación libre de toda medida de fuerza o violencia”. Diario La Ley. Año XXIX, nº 6881, 2008

-“La represión física sobre el menor en el ámbito de la patria potestad”, en el Libro Mujeres y protección jurídica, una realidad controvertida. Coordinadoras: LIÑÁN GARCÍA y DE LA FUENTE NUÑEZ DE CASTRO. Málaga 2008.

- La reforma del derecho de alimentos en Alemania. Revista de Derecho Patrimonial RdPatrimonial. Volumen: 2009 .2

Luís Ayuso Sánchez:

-Emergencia y configuración del asociacionismo familiar en España. Revista Internacional de Sociología 2009.

-Herrera Gómez/Castán Boyer/Ayuso Sánchez: Familia y asistencia: una relación a revisar. Gestión y análisis de políticas públicas 2002.

-Iglesias de Ussel/Ayuso Sánchez: Permanencia y cambio en la familia española del siglo XXI. Intervención Social con Familias. (Coord. Gómez Gómez) 2007.

-Meil Landwerlin/Ayuso Sánchez: Sociología de la Familia. La Sociología en España (Coord. Pérez Yruela). 2007.

- Iglesias de Ussel/Ayuso Sánchez: Leer la sociedad: una introducción a la sociología general (Coord. Trinidad Requena/ Iglesias de Ussel) 2005.

Luís Miguel Rondón García:

-Rondón García/Munuera Gómez: Mediación familiar: un nuevo espacio de intervención para trabajadores sociales. Revista Nacional de Trabajo Social de la Universidad de Colombia.

-Rondón García/Munuera Gómez/Alemán Bracho: Nuevos valores como escenario de la pluriformidad familiar del siglo XXI. Fundación Ayuda a la Drogadicción.

-Rondón García(Cosano Rivas: La incorporación de la mediación a los Estudios de Grado

de Trabajo Social. Actas VII Congreso Estatal de Escuelas de Trabajo Social. Universidad de Granada.

-Mediación Familiar: un espacio transdisciplinar, propuestas para la formación (inédita). Revista Empiria de Sociología.

Manuel Montalbán Peregrín:

-Montalbán, F.M, Hombrados, M.I. y Gómez, L.(1991) Familiaridad y conocimiento espacial progresivo en la ciudad. En R. De Castro (Comp.) Psicología Ambiental: intervención y evaluación del entorno. Sevilla: Arquetipo.

-Gómez, L., Hombrados, M.I., Canto, J. y Montalbán, F.M. (Eds.) (1993) Aplicaciones de la Psicología Social. Málaga: Serie Psicología, M. Gómez Editor.

-Montalbán, F.M. y Gómez, L. (1995) Efectos de la discrepancia de estatus sobre el comportamiento intergrupar. Revista de Psicología Social, 10,2:219-233.

-Montalbán, F.M., Bonilla, J. e Iglesias, C.(1996) Actitudes laborales y estrés asistencial: un modelo de relación secuencial. Psicología del trabajo y de las organizaciones, 12, 1: 81-88.

-Montalbán, F.M. (1996) La organización psicosocial. Sevilla: Algaida.

Ramos, J., Montalbán, F.M. y Bravo, M. (1997) Estrés en las organizaciones: concepto, consecuencias y control. En M.I. Hombrados (Coord.) Estrés y Salud. Valencia: Promolibro.

-Montalbán, F.M (1997) Estructura de grupo. En L. Gómez y J.M. Canto (Eds.) Psicología Social. Madrid: Pirámide

-Monográfico « Transmission, filiation et couples aujourd'hui », 20, 63-69. (A)

Bravo, M., De las Cuevas, G. Y Montalbán, F.M. (1998) Relaciones en el entorno de trabajo. Sevilla: Algaida.

-Montalbán, F.M., Durán, F.M. y Bravo, M. (2000) Autorreferencialidad y síndrome de burnout. Apuntes de psicología, 18, 1, 77-95.

-Montalbán, F.M., Durán, F.M. y Bravo, M. (2000) El discurso mediático sobre el síndrome de burnout. Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, 16, 2, 103-115.

-Montalbán, F.M. y Blanco, P. (2001) El sujeto del psicoanálisis. La Página, 45/46, 61-72.

-Díaz, Fco. y Montalbán, F.M. (2003) El individuo como unidad de análisis. En A. Rodríguez (Ed.) Psicología de las organizaciones. Barcelona: UOC.

-Montalbán, F.M. (2005) Procesos de autorregulación y síndrome de burnout. En J.L. Arco (Coord.) Estrés y trabajo: Cómo hacerlos compatibles. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Axiliadora Durán Durán:

-Moreno Jiménez/Durán Durán: Mejora de la interacción entre alumnos a través de la educación intercultural como preparación para las relaciones laborales. IEEV 2000.

-Moreno Jiménez/Durán Durán: Análisis de las actitudes prejuiciosas: aplicación de una medida de perjuicio manifiesto. Apuntes de Psicología 20 (1), 2002.

-Extremera/Fernández-Berrocal/ Durán: Inteligencia emocional y burnout en profesores. Encuentros en Psicología Social (5), 2003.

-Extremera/Durán/Rey: Inteligencia emocional y su relación con los niveles de síndrome de estar quemado, engagement y estrés en estudiantes universitarios. Revista de Educación 2007.

Ángela Muñoz Sánchez:

Muñoz, A., Sánchez, A., De la Morena, M. L., Fuentes, M. J., Gómez, M. J., De la Rosa, M. L., Núñez, P., Jiménez, M. A., Escudero, C., Borda, M. I. y Escudero, E. (2009). Buenas prácticas en Educación y Psicología. Una propuesta para educar en igualdad. En *Materiales que destacan por su valor coeducativo*. Sevilla: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Trianes, M.V., **Muñoz, A.** y Jiménez, M. (2007). *Las relaciones sociales en la infancia y en la adolescencia y sus problemas*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Trianes, M. V., De la Fuente, J., Casanova, P. F., De la Torre, M. J., Cerezo, M. T., Carpio, M., Fernández, F. J., Justicia, F. **y Muñoz, A., (2005). Evaluación en la línea de la**

- construcción del conocimiento profesional, promovido desde las titulaciones oficiales.* Córdoba: UCUA.
- .Trianes, M. V., De la Morena, M. L. y **Muñoz, A (1999)**. *Relaciones sociales y prevención de la inadaptación social y escolar*. Archidona, Málaga: Aljibe, S.L.
- Trianes, M.V., **Muñoz, A.** y Jiménez, M. (1997). *Competencia social: su educación y tratamiento*. Madrid: Pirámide, S.A.
- Muñoz, A. (Coord.)**. (1996). *Psicopedagogía: Propuestas para la intervención*. Málaga: Servicios de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad.
- Muñoz, A. (1995)**. Bases para la intervención psicopedagógica en trastornos del desarrollo. Málaga: Servicios de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad.
- Muñoz, A. (1994)**. *Enseñanza de solución de problemas interpersonales en preescolar con el programa de Spivack y Shure*. Málaga: Servicios de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad.
- Trianes, M. V y **Muñoz, A. (1994)**. *Programa de educación social y afectiva*. Málaga: Consejería de Educación. Delegación Provincial de Málaga.
- Muñoz, A.**, De la Morena M. L. y Trianes, M. V.. (2004). La enseñanza de comportamientos prosociales infantiles en educación social. *Estudios y reflexiones sobre la educación social*. (pp. 141-152). Málaga: Libros Encasa.
- Muñoz, A.**, García, B., Sánchez, A., Infante, L., Hierrezuelo, L., Trianes, M. V. y De la Morena, M. L. (2003). La percepción del clima escolar en educación secundaria: datos previos de una intervención para educar el dominio afectivo y social a través de Internet. *Procesos Psicológicos e Intervención: Investigaciones en curso. Actas del I Congreso de Psicología y Logopedia*. (pp. 82-89).
- Muñoz, A.** y Trianes, M. V. (2003). Educación de las habilidades sociales. *Enciclopedia de Educación Infantil*. (pp. 197-218). Málaga: Aljibe, S. L.
- Muñoz, A.**, Borda, M.I., Fuentes, M.J. y Hierrezuelo, L. (2003). La incorporación de la perspectiva de género a las prácticas de psicología y educación. *Los estudios de las mujeres hacia el espacio común europeo*. (pp. 43-50). Sevilla: Arcibel.
- Muñoz, A.**, Sánchez, a. Trianes, M. V. y Reche, M. C. (2000). Evaluación continua del proceso de implantación y desarrollo del programa de educación social y afectiva en el ámbito escolar. *Orientación Educativa e Intervención Psicopedagógica*. (pp. 445-453). Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén.
- Trianes, M. V., Blanca, M. J., Escobar, M., Maldonado, E., Fernández, F. J. y **Muñoz, A.**, (2009). Evaluación del estrés infantil: Inventario infantil de estresores cotidianos. *Psicothema*, 598-603.
- Muñoz, A.**, Fernández, F. J., Lima, J. F. y Escobar, M. (2009). Percepción del clima escolar en educación secundaria y su relación con otras variables personales. *Convivencia y Resolución de conflictos en contextos socioeducativos*.
- Muñoz, A.**, Fernández, F. J., García, B., Sánchez, A. y Escobar, M. (2009). Tutoría de iguales para la integración. *Cuaderno de Pedagogía*, 391, 43-45.
- Trianes, M. V., Blanca, M. J., **Muñoz, A.**, García, B. y Fernández, F. J. (2007). El comportamiento infantil asertivo ante adultos: Un examen de relaciones entre variables y fuentes. *Infancia y Aprendizaje*, 30, 163-182.
- Muñoz, A.** y Portillo, R. (2007). Evaluación psicopedagógica de la discapacidad intelectual ligera y del retraso límite: elementos y modos de evaluación. *Apuntes de Psicología*, 25, 111-118.
- Muñoz, A.** y Potillo, R. (2005). Reflexiones sobre el diagnóstico de la discapacidad por retraso mental ligero-límite. *Apuntes de Psicología*, 23, 247-256.
- Muñoz, A.**, Trianes, M. V., Hierrezuelo, L. y De la Morena, M. L. (2003). Escala de agresividad y clima escolar: resultados de su aplicación en Educación Secundaria. *Encuentros de Psicología Social*, 1, 168-171.
- Trianes, M.V., **Muñoz, A.**, Blanca, M. J. y Cardelle, M. (2003). Contexto social, género y competencia social autoevaluada en alumnos andaluces de 11-12 años. *Revista electrónica de investigación psicoeducativa// Electronic Journal of research in educational psychology*, 1, 37-55.
- Muñoz, A.**, García, B., Sánchez, A., Infante, L., Hierrezuelo, L., Trianes, M. V. y De la Morena, M. L. (2003). Evaluación de las actitudes violentas y clima escolar en situaciones de agresividad en el alumnado de Secundaria. *Psicología, saúde & doenças*, 4, 277-286.
- Muñoz, A.**, García, B. y Sánchez, A. (2003). Impacto de acontecimientos vitales negativos

- en adolescentes según género y edad. *Encuentros de Psicología Social*, 1, 243-245.
- Muñoz, A.**, Infante, I. y Del Rey, M. R. (2003). A Aspectos influyentes en la percepción del clima escolar en Educación Secundaria. *Encuentros de Psicología Social*, 1, 163-167.
- Muñoz, A.**, García, B., Infante, L., Hierrezuelo, L., Sánchez, A. y De la Morena, M. L. (2002). Un estudio sobre el autoconcepto en estudiantes de E.S.O.: Diferencias de género. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*.
- Muñoz, A.**, García, B., Infante, L., Hierrezuelo, L., Sánchez, A., Trianes, M. V. y De la Morena, M. L. (2002). Análisis de la percepción del alumnado sobre el clima escolar en educación secundaria. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*.
- Trianes, M.V., **Muñoz, A.**, García, B., Infante, L., Blanca, M.J. y Cardelle, M. (2002). Relaciones entre evaluadores de la competencia social en preadolescentes: profesores, iguales y autoinforme. *Anales de Psicología*, 18, 197-214.
- Muñoz, A.**, García, B., Sánchez, A., Infante, L., Hierrezuelo, L., Trianes, M. V. y De la Morena, M. L. (2002). Acontecimientos vividos e impacto percibido en una muestra de adolescentes. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*.
- Trianes, M.V., **Muñoz, A.**, Sánchez, A. (2001). Educar la convivencia como prevención de violencia interpersonal: Perspectivas de los profesores. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 41, 73-93.

Francisco Javier Fernández Baena:

- Cowie, H. y Fernández-Baena, F. J. (2006). Ayuda entre iguales en las escuelas: desarrollo y retos. *Revista electrónica de Investigación Psicoeducativa*, 4 (2), 291-310.
- Trianes, M. V., Blanca, M. J., García, B., Muñoz, A. y Fernández-Baena, F. J. (2007). El comportamiento infantil asertivo ante adultos: Un examen de relaciones entre variables y fuentes. *Infancia y Aprendizaje*, 30 (2), 163-182.
- Morales, F. M., Cerezo, M. T., Fernández-Baena, F. J., Infante, L. y Trianes, M. V. (2009). Eficacia de una intervención para incrementar apoyo social en adolescentes discapacitados motores a partir del voluntariado de estudiantes de educación secundaria. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 41(1), 141-153.
- Trianes, M. V., Blanca, M. J., Fernández, F. J., Escobar, M., Maldonado, E. F. y Muñoz, A. M. (2009). Evaluación del estrés infantil: Inventario Infantil de Estresores Cotidianos (IIEC). *Psicothema*, 21, 598-603.
- Muñoz, A. M., Fernández-Baena, F. J., García, M. B., Sánchez, A. M. y Escobar, M. (2009). Tutoría de iguales para la integración. *Cuadernos de Pedagogía*, 391, 43-45.
- Trianes, M. V., Fernández-Baena, F. J. y Escobar, M. (en prensa). Una concepción diferente de la Psicología de la Educación, abierta a contenidos del ámbito social y moral de la educación. *Publicaciones*, 39.
- Escobar, M., Trianes, M. V. y Fernández-Baena, F. J. (2008). Daily stress, sociometric status and emotional adjustment in primary school children. En P. Roussi, E. Vassilaki y K. Kaniasty (Eds.), *Stress and Psychosocial resources* (pp. 91-101). Berlin : Logos Verlag Berlin.
- Trianes, M. V., Escobar, M. y Fernández-Baena, F. J. (en prensa). Diseño del proyecto: Elaboración de perfiles de alumnado con riesgo de experimentar violencia escolar cotidiana a partir de variables del contexto socioafectivo, escolar y familiar. En M. T. Castilla (Coord.), *Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos*. Sevilla: ECOEM.
- Escobar, M., Fernández-Baena, F. J., Trianes, M. V. y Miranda, J. (en prensa). Aceptación de los iguales y variables de inadaptación socioemocional en el contexto escolar: diferencias de género. En M. T. Castilla (Coord.), *Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos*. Sevilla: ECOEM.
- Lima, J. F., Muñoz, A. M., Escobar, M. y Fernández-Baena, F. J. (en prensa). Percepción del clima escolar en educación secundaria y su relación con otras variables personales. En M. T. Castilla (Coord.), *Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos*. Sevilla: ECOEM.
- Fernández-Baena, F. J., Escobar, M., Trianes, M. V., De la Morena, M. L. e Infante, L. (en

prensa). Análisis de la violencia escolar cotidiana en Educación Secundaria. En M. T. Castilla (Coord.), *Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos*. Sevilla: ECOEM.

Escobar, M., Fernández-Baena, F. J. y Trianes, M. V. (2009). Estrés cotidiano autopercebido en alumnado de educación primaria autóctono e inmigrante. En E. Soriano, R. M. Zapata & A. J. González (Eds.), *La Formación para el Desarrollo de una Sociedad Intercultural* (pp. 895-901). Almería: Editorial Universidad de Almería.

Milagros Escobar Espejo:

Maldonado, E. F., Trianes, M. V., Cortes, A., Moreno, E. y Escobar, M. (en prensa). Respuesta de cortisol salivar a un estresor psicosocial en niños con trastorno por déficit de atención/hiperactividad: diferencias entre subtipos diagnósticos. *The Spanish Journal of Psychology*, 12 (2). ISSN: 1138-7416.

Trianes, M. V., Fernández-Baena, F. J. y Escobar, M. (en prensa). Una concepción diferente de la Psicología de la Educación, abierta a contenidos del ámbito social y moral de la educación. *Publicaciones*, 39.

Trianes, M. V., Blanca, M. J., Fernández, F. J., Escobar, M., Maldonado, E. F. y Muñoz, A. M. (2009). Evaluación del estrés infantil: Inventario Infantil de Estresores Cotidianos (IIEC). *Psicothema*, 21, 598-603.

Muñoz, A. M., Fernández-Baena, F. J., García, M. B., Sánchez, A. M. y Escobar, M. (2009). Tutoría de iguales para la integración. *Cuadernos de Pedagogía*, 391, 43-45.

Trianes, M. V. y Escobar, M. (en prensa). Estrés cotidiano en la infancia media. En F. Etxeberria (Ed.), *Educación y menores en riesgo*. Barcelona: Versátil Ediciones.

Trianes, M. V., Escobar, M. y Fernández-Baena, F. J. (en prensa). Diseño del proyecto: Elaboración de perfiles de alumnado con riesgo de experimentar violencia escolar cotidiana a partir de variables del contexto socioafectivo, escolar y familiar. En M. T. Castilla (Coord.), *Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos*. Sevilla: ECOEM.

Escobar, M., Fernández-Baena, F. J., Trianes, M. V. y Miranda, J. (en prensa). Aceptación de los iguales y variables de inadaptación socioemocional en el contexto escolar: diferencias de género. En M. T. Castilla (Coord.), *Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos*. Sevilla: ECOEM.

Lima, J. F., Muñoz, A. M., Escobar, M. y Fernández-Baena, F. J. (en prensa). Percepción del clima escolar en educación secundaria y su relación con otras variables personales. En M. T. Castilla (Coord.), *Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos*. Sevilla: ECOEM.

Fernández-Baena, F. J., Escobar, M., Trianes, M. V., De la Morena, M. L. e Infante, L. (en prensa). Análisis de la violencia escolar cotidiana en Educación Secundaria. En M. T. Castilla (Coord.), *Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos*. Sevilla: ECOEM.

Morales, F. M., Trianes, M. V., Escobar, M. y Miranda, J. (en prensa). Estrategias de afrontamiento ante problemas con los iguales y su relación con desajuste emocional en escolares. En M. T. Castilla (Coord.), *Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos*. Sevilla: ECOEM.

Escobar, M., Fernández-Baena, F. J. y Trianes, M. V. (2009). Estrés cotidiano autopercebido en alumnado de educación primaria autóctono e inmigrante. En E. Soriano, R. M. Zapata & A. J. González (Eds.), *La Formación para el Desarrollo de una Sociedad Intercultural* (pp. 895-901). Almería: Editorial Universidad de Almería.

Escobar, M., Trianes, M. V. y Fernández-Baena, F. J. (2008). Daily stress, sociometric status and emotional adjustment in primary school children. En P. Roussi, E. Vassilaki y K. Kaniasty (Eds.), *Stress and Psychosocial resources* (pp. 91-101). Berlin: Logos Verlag Berlin.

Octavio García Pérez:

- "Los actuales principios rectores del Derecho penal juvenil: un análisis crítico"

en *Revista de Derecho penal y Criminología*. 1999

- La competencia de los órganos de la Administración de Justicia de menores, las bases de la responsabilidad penal de éstos y el Derecho supletorio, en *Justicia de menores: una justicia mayor. Comentarios a la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores*. Manuales de Formación 9. Consejo General del Poder Judicial. 2000

-La evolución del sistema de justicia penal juvenil. La Ley de Responsabilidad Penal del Menor de 2000 a la luz de las directrices internacionales en *Actualidad Penal*. 2000

, -“Estudio comparativo sobre la aplicación de las leyes de responsabilidad penal del menor 4/1992 y 5/2000 (I)”, en *Boletín Criminológico* nº 69 (noviembre 2003).

- “Estudio comparativo sobre la aplicación de las leyes de responsabilidad penal del menor 4/1992 y 5/2000 (II)”, en *Boletín Criminológico* nº 69 (diciembre 2003).

- “La posición del menor y el perjudicado en el Derecho penal de menores”, en *Estudios jurídicos del Ministerio Fiscal I-2002*.

- “Los actores públicos del proceso penal de menores, el inicio de éste y las vías desjudicializadoras”, en F. Pérez Álvarez (ed.): *Serta. In memoriam Alexandri Baratta*. Salamanca, 2004.

Rosario Soler Roque:

-2008.- “El adolescente en la mediación de Justicia juvenil” publicado en libro de las jornadas “Adolescencia: conflicto y decisión” editado por Editorial MAPFRE S.A., 2008.

-2007.- “Programa de Mediación Penal Juvenil en Cataluña” publicado en revista “DERECHOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES: seguimiento de la aplicación de la convención sobre los derechos del niño, conceptos, debates y experiencias en justicia penal juvenil” publicación realizada por la Dirección Nacional de Asistencia Directa a Personas y Grupos Vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y el fondo de las Naciones Unidas por la infancia (UNICEF), oficina de Argentina, Buenos Aires, 2007

-2006 “La mediación penal juvenil: una herramienta para la responsabilización del joven infractor”. Revista *Conviure i treballar junts* núm. 15 publicación del Consejo Escolar de Cataluña, Generalitat de Cataluña mayo de 2006

-2.003. “La mediación una herramienta útil en la Justicia penal” artículo publicado en *Documents Pi i Sunyer*, 23, dossier “la mediación comunitaria: Municipio, comunidad y conflicto”.

-2.002 “Mediación y familia” publicado en la revista *Temáticos Escuela Española* en el núm. 4 sobre resolución de conflictos y mediación en los centros docentes.

-2.000 SOLER, R., VIZCARRO, C., GIMENO, R., MATILLA J.A., GAUSACHS R. – “La Justicia Juvenil en el Estado español: la experiencia en Cataluña. Revista Interdisciplinaria sobre temas de Justicia Juvenil. Defensa de los Niños Internacional-Uruguay, Montevideo

-1.999 FEDUCHI, L., SOLER, Ch., NOGUERAS, A., GIMENO, R. “El programa de mediación y reparación a la víctima” Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño y del adolescente. Diciembre

-1.999 “De la reparación a la mediación” publicado en la Revista “Protagonistas”, revista por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, publicación de defensa de los Niños Internacional de Bolivia, diciembre

-1.999.-VIZCARRO, C. SOLER, Ch. “La reparación a la víctima en la Justicia Juvenil” publicado en el monográfico “mediación Víctima-Ofensor en la Justicia juvenil”, publicación de defensa de los Niños Internacional de Uruguay:

-1.998.- SOLER, Ch i GIMENO R. Revista “Temps d'educació” primer semestre “Els programes de mediació i reparació en l'àmbit de la justícia juvenil”

-1.997 SOLER, Ch i GIMENO; R. Revista JUSTIFORUM “Els programes de mediació i reparació: l'experiència a Catalunya” Publicación del Centre de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña.

María Jesús Fuentes Rebollo:

-Fuentes, M. J. (1988). Las amistades en la infancia y adolescencia. En R. A. Clemente, F. J. Romero y M. J. Fuentes (Eds.), *Lecciones de Psicología Evolutiva*. Málaga: Universidad de Málaga.

-Fuentes, M. J. (1988). El método clínico de Jean Piaget. En R. A. Clemente, M. A.

- Fuentes, A. Giménez y A. M. González (Eds.), *Prácticas de Psicología Evolutiva*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Fuentes, M. J. (1989). *Análisis evolutivo de la empatía y la amistad como variables mediadoras de los comportamientos de ayuda y cooperación en niños y adolescentes*. Microficha nº 21. Barcelona: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (I.S.B.N. 84-7496-320-6).
- Fuentes, M. J. (1989). Modelos sobre altruismo y comportamiento prosocial de ayuda. En I. Etxebarria (Ed.), *Perspectivas acerca de cambio moral. Posibles intervenciones educativas*. San Sebastián: Universidad del País Vasco. (I.S.B.N. 84-7585-195-9).
- Fuentes, M. J. (1991). El papel del padre en el desarrollo del niño. En R. A. Clemente, C. Barajas, S. Codes, M. D. Díaz, M. J. Fuentes, M. A. Goicoechea, A. M. González y M. J. Linero (Eds.), *Desarrollo socioemocional: Perspectivas evolutivas y preventivas*. Valencia: Promolibro. (I.S.B.N. 84-86834-77-5).
- González, A. M., Fuentes, M. J., De La Morena, M. L. y Barajas, C. (1995). *Psicología del desarrollo: Teoría y prácticas*. Málaga: Aljibe. (I.S.B.N. 84-87767-38-9)
- Fuentes, M. J. y Melero, M. A. (1995). Evolución y funciones de las amistades en la infancia y la adolescencia. En A. M. González, M. J. Fuentes, M. L. De La Morena y C. Barajas. (Eds.), *Psicología del desarrollo: Teoría y prácticas*. Málaga: Aljibe. (pág. 303-314) (I.S.B.N. 84-87767-38-9)
- De La Morena, M. L. y Fuentes, M. J. (1995). Análisis de las relaciones entre padres e hijos adolescentes. En A. M. González, M. J. Fuentes, M. L. De La Morena y C. Barajas. (Eds.), *Psicología del desarrollo: Teoría y prácticas*. Málaga: Aljibe. (pág. 315-326) (I.S.B.N. 84-87767-38-9)
- Fuentes, M. J. y De La Morena, M. L. (1995). Las relaciones sociales con los iguales en la adolescencia. En A. M. González, M. J. Fuentes, M. L. De La Morena y C. Barajas. (Eds.), *Psicología del desarrollo: Teoría y prácticas*. Málaga: Aljibe. (pág. 327-335) (I.S.B.N. 84-87767-38-9)
- Fernández, M., Barajas, C., De la Morena, L., Fuentes, M. J., Goicoechea, M. A., González, A. M., Linero, M. J. y Quintana, I. (1996). Conocimiento infantil de las estrategias de interacción social en el inicio del acogimiento familiar. En M. Marín (Ed.), *Sociedad y Educación* (pp. 461-466). Madrid: Eudema. (I.S.B.N. 84-7754-212-0).
- Ortiz, M. J., Fuentes, M. J. y López, F. (1999). Desarrollo socioafectivo en la primera infancia. En J. Palacios, A. Marchesi y C. Coll (Eds.), *Desarrollo psicológico y Educación. Vol I. Psicología Evolutiva* (pp. 151-176). Madrid: Alianza. (I.S.B.N. 84-206-8684-0).
- Fuentes, M. J. (2003). Adaptación familiar y social de niños y adolescentes en acogimiento familiar preadoptivo. En A. Jiménez (Ed.), *Procesos psicológicos e intervención: investigaciones en curso* (pp. 67-70). Málaga: Facultad de Psicología de Málaga. (I.S.B.N. 84-688-0667-06).
- Bernedo, I. M. y Fuentes, M. J. (2003). Análisis de los acogimientos con familia extensa y situación actual en la comunidad andaluza. En A. Jiménez (Ed.), *Procesos psicológicos e intervención: investigaciones en curso* (71-73). Málaga: Facultad de Psicología de Málaga. (I.S.B.N. 84-688-0667-06).
- Hidalgo, S. y Fuentes, M. J. (2003). La percepción parental del proceso de adaptación infantil en la adopción internacional. En A. Jiménez (Ed.), *Procesos psicológicos e intervención: investigaciones en curso* (pp. 74-81). Málaga: Facultad de Psicología de Málaga. (I.S.B.N. 84-688-0667-06).
- Fuentes, M. J. (2003). Acogimiento y adopción. Variables de riesgo y protección. En A. García y A. P. Montero (Eds.), *Aula de Formación Abierta 2002-03* (pp. 273-278). Málaga: Universidad de Málaga. (I.S.B.N. 84-7496-974-3).

José Manuel Morales Ortega:

- La comunitarización del empleo: su recepción por parte del Reino de España". 2003.
- Las relaciones interempresariales como fuente de la relación laboral, en Empresario, contrato de trabajo y cooperación entre empresas. 2004.
- La legitimación negocial de los convenios colectivos del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, en El empleador en el Derecho del Trabajo I. Rodríguez-Piñero (Coord.). 1999.

María Isabel Hombrados Mendieta:

- Hombrados, M.I. Domínguez, J.M. La potenciación comunitaria (empowerment) Estrategias de intervención psicosocial. Casos Prácticos Páginas, inicial:39 final: 43, 2007 Editorial (si libro):Pirámide Lugar de publicación: Madrid.
- Hombrados, M.I., Domínguez, J.M., López, T. Título: Sentido de comunidad entre población autóctona e inmigrantes en el contexto del barrio urbano. V Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía. Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación (2007).
- Domínguez, J.M. y Hombrados, M.I. Las asociaciones en la integración social de las mujeres inmigrantes Encuentros en Psicología social Volumen:6 Páginas, inicial:1 final: 11, 2007.
- Hombrados, M.I., García, M.A. y López, T. (Coordinadores) Intervención social y Comunitaria, Málaga, Aljibe, 2006. Págs 10-329.
- Hombrados, M.I. Apoyo social y calidad de vida en personas mayores. La Universidad y nuestros mayores. Universidad de Málaga. Junta de Andalucía. Consejería para la igualdad y bienestar social. Delegación Provincial de Málaga, 2006, págs 329-341.
- Hombrados, M.I., García, M.A. El Análisis de necesidades en la intervención social págs 89-105. Intervención social y Comunitaria, Málaga, Aljibe, 2006.
- Hombrados, M.I, Martíportugués, C. Los grupos de apoyo social y autoayuda, págs 137-149. Intervención social y Comunitaria, Málaga, Aljibe, 2006.
- Hombrados, M.I. y García, M.A. El sentido de comunidad: Análisis de la estructura teórica del concepto. Comportamiento y palabra. Ed., Facultad de psicología, Málaga, 2005, págs, 100-02.
- García, M.A. y Hombrados, M.I. La participación social en los consejos municipales de menores. Encuentros en Psicología, Vol. 1. 2003, págs 187-190.
- Hombrados, M.I., Serrano, S. y Moreno, P. Programa de intervención dirigido a la formación de agentes de prevención de drogodependencias en el ocio y tiempo libre. Encuentros en Psicología, Vol. 1. 2003, págs 180-182.
- Hombrados, M.I. y Domínguez Fuentes, J.M. El consumo de drogas en dolescentes: Factores de riesgo y de protección. Encuentros en psicología. Vol.2, 2003, págs95-101.-
- Hombrados, M.I. y García M.A. Efectos de los grupos de apoyo social sobre la soledad, el apoyo social y la calidad de vida de las personas mayores. Revista de Psicología social aplicada, Vol, 13, 2003, págs, 55-72.
- Hombrados Mendieta, M.I. y Gómez Jacinto, L. (2001). Potenciación en la intervención comunitaria. Intervención Psicosocial, 10, 55-69.
- Hombrados, M.I. (1998). Psicología Comunitaria. En Paez, D., y Ayestarán, S. Los desarrollos de la Psicología Social en España. Fundación Infancia y Aprendizaje: Madrid, 135-137.
- Hombrados, M.I., Gómez, L., Martíportugués, C. (1998). La perspectiva comunitaria en el estudio del hacinamiento urbano. En J.M. Sabucedo; R. García-Mira; E. Arés, y D. Prada. Medio Ambiente y Responsabilidad Humana. Aspectos Sociales y Ecológicos. A Coruña: Universidad de A Coruña, 87-92.
- Hombrados, M.I. (1998). Hacinamiento. En J.A. Aragonés y M. Amérigo. Psicología Ambiental. Pirámide: Madrid, 149-171.
- Hombrados Mendieta, M.I. y Gómez Jacinto, L. (1997). Efectos del hacinamiento sobre el comportamiento y la salud. En M. I. Hombrados Mendieta, Estrés y salud (239-268). Valencia: Promolibro.
- Hombrados, M.I. (1996). Introducción a la Psicología Comunitaria. Málaga: Aljibe, 1-186.
- Hombrados, M.I. y Gómez, L. (1995). La organización comunitaria. En L.Gómez y J. Canto (Eds) Psicología Social, Madrid: Pirámide, 272-289.
- Gómez, L; Hombrados, M.I.; Canto, J., Montalbán, M. (1993). Aplicaciones de la psicología Social. Málaga: Miguel Gómez Ediciones.
- Gómez, L. y Hombrados, M.I. (1992). Sentido de Comunidad y Privacidad. Revista de Psicología Social, 7 (2) 213-226.

María Isabel Torres Cazorla:

- La sucesión de Estados y sus efectos sobre la nacionalidad de las personas. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2001.

- “Nota a la sentencia del Tribunal Supremo (Sala 1ª) de 28 de octubre de 1998: ¿Una medida alternativa para solventar una descolonización inacabada?”. La Ley- Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía, Año XX, núm. 4758, viernes, 19 de marzo de 1999.
- “Las implicaciones de los avances científicos en el campo jurídico y la necesidad de proteger los Derechos Humanos: La entrada en vigor del Convenio relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina de 4 de abril de 1997. Revista Electrónica Geriatrianet.com, nº2 (2000): <http://www.geriatrianet.com/numero3/privado3/internacional/cronicas.htm>
- “El Sáhara Occidental: Ese territorio bajo un futuro incierto”. L'Ouest Saharien/The Western Sahara, vol. 3 (2001).
- RODRÍGUEZ CARRIÓN, A.J. y TORRES CAZORLA, M.I.: “Una readaptación de los medios de arreglo pacífico de controversias: El caso de Isla Perejil y los medios utilizados para la solución de este conflicto”. LIV Revista Española de Derecho Internacional (2002-2).
- “Rights of Private Persons on State Succession: An Approach to the Most Recent Cases”. La succession d'États: la codification à l'épreuve des faits/ State succession: Codification Tested Against the Facts, en P.M. EISEMANN y M. KOSKENNIEMI (eds.), La Haya, 2000.
- “Las repercusiones de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en la sociedad internacional contemporánea”. Aula de Formación Abierta 2002, Málaga, 2002.
- “El último cambio de Yugoslavia: de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a la Unión de Serbia y Montenegro”. LV Revista Española de Derecho Internacional (2003).
- “Las relaciones Rusia-Unión Europea en la última década: un marco para afrontar nuevos retos”. La Musa. Pensamiento, Universidad y Red, nº 2 (2003-2004).
- “Kaliningrado: un microproblema enclavado en Europa”, en Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol, núm. 43/44 (primavera-verano 2003). Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol, núm. 43/44 (primavera-verano 2003).
- “La cooperación internacional en materia penal en las relaciones bilaterales hispano-colombianas: ámbitos sustantivos de cooperación”. Capítulo del libro editado por RICARDO ABELLO GALVIS, titulado Derecho Internacional Contemporáneo. Lo Público, lo Privado, los Derechos Humanos. Liber Amicorum en Homenaje a Germán Cavalier, Bogotá, 2006.
- “La historia jamás contada de los actos unilaterales de los Estados: de los ensayos nucleares al asunto de la República Democrática del Congo contra Ruanda”. LVIII Revista Española de Derecho Internacional (2006-1), pp. 257-269.
- “La adhesión a la Unión Europea y al Consejo de Europa: ¿fenómenos provocadores de cambio en la nacionalidad?. Obra colectiva editada por A. BLANC ALTEMIR, Europa Oriental en la Encrucijada entre la Unión Europea y la Federación Rusa, Ediciones de la Universidad de Lleida, 2008.

María del Pilar Diago Diago:

- Pactos o capitulaciones matrimoniales en Derecho Internacional Privado. Zaragoza
- La mundialización y las relaciones jurídicas entre padres e hijos. Mundialización y familia, Madrid 2001.
- Respeto a la identidad cultural, derecho a la vida privada y familiar. Una aproximación de Derecho Internacional Privado. AAVV Inmigración y Derechos. Segundas Jornadas internacionales sobre Derechos humanos y libertades fundamentales, celebradas el 8 y 10 de noviembre de 2000. Zaragoza. Zaragoza 2001.
- Las crisis matrimoniales ante el impacto de la multiculturalidad. AAVV El Derecho de familia ante el S. XXI: Aspectos internacionales, Colex 2004.
- Adopciones ficticias o por conveniencia
Libro: AAVV Sustracción internacional de menores y adopción internacional, Madrid 2004
- Modelos normativos para una regulación de los MARC (mecanismos alternativos de resolución de conflictos). AAVV Estudios sobre la contratación internacional Colex 2006.
- “Aproximación a la mediación familiar desde el Derecho Internacional Privado” . AAVV La Unión Europea ante el Derecho de la globalización Colex 2008 .
- “Matrimonios por conveniencia”. Actualidad Civil nº14, semana 1 al 7 de abril 1996.

- "La protección de la vivienda familiar: un análisis de Derecho interregional" Revista: Actualidad Civil nº 42 1999.
- Protección internacional de personas mayores en el ámbito privado Revista: Geriatria.com. Revista electrónica. 2001. Vol 3.
- La familia multicultural y el Derecho. Publicación: Actas del Congreso La familia en la sociedad del Siglo XXI, Madrid 2003.
- Derecho de los hijos a mantener relaciones personales con ambos progenitores Publicación: Cursos de Derechos humanos de Donostia-San Sebastián, Bilbao 2003.

Juan Ignacio Peinado Gracia:

- El contrato de comisión: cooperación y conflicto, Madrid, Civitas, 1996, 218 pp. [Prólogo:Dr. D. Antonio Pérez de la Cruz Blanco, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares (España)].
- «Los auxiliares y los colaboradores del empresario», en AA. VV. (Coord. JIMÉNEZ SÁNCHEZ), NOCIONES DE DERECHO MERCANTIL, Madrid/ Barcelona, 2004, pp. 145 a 154. 2ª edición Madrid/ Barcelona, 2006.

Belén González Fernández:

- "El intercambio de información entre empresas y la libre competencia", en Estudios de Derecho de la Competencia, Marcial Pons, Madrid, 2005, p. 363-369.
- "Nuevas perspectivas de la reglamentación comunitaria sobre los acuerdos de colaboración entre empresas de transporte marítimo de línea regular (Conferencias Marítimas), en Los retos del transporte en el Siglo XXI, Tirant lo blanch, Valencia, 2005, p. 649-661 (en coautoría con Benavides Velasco, P.).
- "La Sociedad Cooperativa Europea (II)" en Régimen jurídico de las Sociedades Cooperativas, Peinado Gracia, J. I. (coord.), Tirant lo Blanch, Valencia (En prensa).
- "La Sociedad Cooperativa Europea: análisis del Reglamento 1435/2003, por el que se regula su estatuto jurídico", Revista de Derecho de Sociedades, 2006, núm. 27, p. 273-297 (en coautoría con Benavides Velasco, P.)
- "La solución extrajudicial de conflictos en el ordenamiento jurídico español: la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje", Revista de Derecho Comparado, 2005, núm. 11, p. 25-48 (en coautoría con Benavides Velasco, P.)

Nuría Calderer Pérez:

- 2003 Mediación Familiar en diferentes contextos: Universidad de Valencia i Nao Llibres, capítulo dedicado a la mediación familiar intergeneracional
- 1997/2002 Diversos artículos sobre Mediación y Adopciones en las revistas del COPC, ACORD, Mon Jurídic, Butlletí d'Infància y otras especializadas.

Francisco Javier Pomares Fuentes:

- La Gestión de la Multiculturalidad en la Escuela. Programa Sócrates/Comenius II., Andalucía Acoge, Universidad de Lieja, Centro de Acción Intercultural de Bruselas, Universidad de Málaga, Universidad de Almería, Universidad de Sevilla (1996-1998)
- Taller de formadores sobre la Mediación Intercultural. Proyecto Inplica. Andalucía Acoge, Junta de Andalucía, Desenvolupament Comunitari (1999-2000).
- Factores de Éxito en la Inserción Laboral de los Gitanos en Andalucía. EXIGIT. FSGG Andalucía – Paloma López de Ceballos - Jean Merlo (2003-2004).
- "Mediación Intercultural, una propuesta para la Formación". Andalucía Acoge / Desenvolupament Comunitari. (2001).

Otros:

Las materias propias del Máster forman parte de las actividades de la Universidad de Málaga a través de diferentes ámbitos. Debemos destacar, sobre todo, que este Máster es el resultado de seis años de experiencia en el ámbito de la Formación en Mediación, siendo precedentes directos los siguientes títulos:

1º. “Curso Universitario en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos”, organizado por la Universidad de Málaga y resultado de los Convenios de Colaboración suscritos entre la Consejería de Justicia y Administración Pública, la Universidad de Málaga y la Asociación Malagueña para la Solución de conflictos SOLUCION@, durante el Año Académico 2003/04.

2º. “Título de Experto en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos”, organizado por la Universidad de Málaga y la Asociación Malagueña para la Solución de conflictos SOLUCION@, durante el Año Académico 2004/05.

3º. “I Máster Universitario en Mediación”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Areas de Derecho Civil y Derecho Procesal, durante el Curso Académico 2005/06.

4º. “II Máster Universitario en Mediación”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Areas de Derecho Civil y Derecho Procesal, durante el Curso Académico 2007/08.

La mediación como mecanismo de resolución extrajudicial de conflictos es también desarrollada en el **Título de Experto en Psicología Forense** organizado por el Area de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, así como en el **Máster de Criminalidad e intervención social en menores** de la misma Universidad.

Experiencia profesional:

En el cuadro arriba incluido se puede comprobar la experiencia profesional de los profesores que intervienen en el Máster.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

La Universidad de Málaga dispone de profesorado suficiente para impartir las enseñanzas del título de máster propuesto. No obstante, hay que destacar que el máster tanto a través de convenios como de la organización de seminarios dispone de medios económicos para poder cubrir los gastos del profesorado externo aun cuando las becas de profesores visitantes para másteres no nos fueran concedidas.

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Personal Académico –profesionales expertos, externos a la Universidad-

Categoría Académica	Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título
Ramón Alzate Sáez de Heredia 1 sexenio	Catedrático de Psicología. Externo	Facultad de Psicología País Vasco	Especialista en conflictos
María del Pilar Diago Diago 2 sexenios	Profesora Titular de Universidad Externa	Facultad de Derecho Zaragoza	Especialista en Mediación internacional en el ámbito del Derecho Internacional Privado
Dña. Rosario Soler Roque	Externa	Coordinadora de los Equipos Técnicos de mediación de la Dirección General de Justicia Juvenil de Cataluña	Experta en mediación penal juvenil
Nuria Calderer Pérez	Externa	Psicóloga. Directora de punto de encuentro familiar en Barcelona	Experta en mediación familiar
D. Francisco Javier Pomares Fuentes	Externo	Trabajador Social. Director del Area de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga	Experto en Mediación intercultural

Personal de Administración y Servicios, vinculado a la Universidad de Málaga:

Asimismo hay que resaltar que la Facultad de Derecho dispone del personal de administración y servicios necesario para afrontar la puesta en marcha del máster. En efecto, tanto la plantilla de personal de la Conserjería como la de Secretaría y Biblioteca permite atender adecuadamente las necesidades de los alumnos. A lo anterior hay que añadir que el Decanato de la Facultad ha creado una beca para que un licenciado en Derecho realice labores de apoyo a los másteres. Por último, también se ha destinado un funcionario a ocuparse de temas vinculados con los másteres

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del Servicio
Servicio de Informática	1 TECNICO AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA; TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	Este servicio está formado por laborales El técnico responsable y el de apoyo con más de 10 años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software del aula de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca de la Facultad de Derecho	1 DIRECTORA DE BIBLIOTECA; 10 TEC.ESP.BIBLIOTECA,A.Y M.- PMO. Y ATENCION USUARIO-; 3 PUESTO BASE BIBLIOTECA; 3 TEC. ESP. BIBLIOTECA, A. Y M. -	Este servicio está formado por funcionarios y laborales Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación

	APOYO TAREAS TECNICAS-; 1 ADJUNTO BIBLIOTECA		
Gestión Económica	1 RESPONSABLE DE UNIDAD GEST. ECON. G. F. DERECHO Funcionario de Carrera	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración de Departamentos	12 ADMINISTRATIVOS/AS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	Este servicio está formado por funcionarios y laborales Con años de experiencia en la Universidad	Soporte administrativo y de gestión de los Departamentos y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad.
Administración del Centro	1 JEFE SECCION SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE UNIDAD SECRETARIA (FUNCIONARIA); 1 RESPONSABLE DE NEGOCIADO (FUNCIONARIA); 6 PUESTOS BASE (FUNCIONARIO Y LABORAL)	La jefa de secretaría con más de 20 años de experiencia en la Universidad.	
Secretaría del Decanato	1 SECRETARIA DE DIRECCIÓN (LABORAL)	Con más de 5 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio de Conserjería	1 ENCARGADA EQUIPO CONSERJERIA (FUNCIONARIA); 9 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERIA (FUNCIONARIOS Y LABORALES)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...
Servicio de Mantenimiento	6 TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento de las infraestructuras

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No se precisan.

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el



Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Derecho da cabida a la Licenciatura de Derecho y los Másteres Oficiales en Regulación Económica y Territorial, Criminalidad e Intervención Social con Menores, Abogacía y Asesoría Jurídica de Empresas.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un envidiable edificio que data de 1991 situado en pleno Campus Universitario. La superficie total construida del mismo es de 24551 m² en una parcela de 51803 m² (ANEXO VI). La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se refiere, se ha venido realizando gradual y progresivamente, hasta encontrarnos hoy día con un edificio moderno, funcional y sobradamente dotado de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al espacio de educación universitaria que tenemos que afrontar. A continuación se relacionan los espacios físicos y su dotación tecnológica de los que dispone este centro que hacen posible, entre otros muchos condicionantes, que nuestra Facultad cumpla con la adecuación a un centro universitario del siglo XXI preparado para afrontar este nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

La Facultad dispone de 15 aulas de docencia, 8 seminarios, un Aula Judicial, un Aula Magna y un Aula de Grados. Además, cuenta con su respectiva Aula de Informática, un Aula Multimedia, así como la denominada Aula Aranzadi, dotada con ordenadores para la búsqueda y consulta de textos legales.

7.1.2.1 Aulas de docencia.

- Dotación física:

Existen 15 Aulas de docencia en toda la Facultad. La cabida de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia. Así, su cabida oscila entre las 200 y las 80 plazas. El total de plazas fijas disponibles es de 1973, pudiendo éstas aumentarse sensiblemente con elementos movibles.

- Dotación electrónica y multimedia:

En cada una estas aulas se dispone de megafonía fija, y en 3 de ellas, además, inalámbrica. Dichos equipos disponen de amplificador y micrófono, y en el caso de las inalámbricas,

además del receptor tienen módulos antiláser. Todas las aulas están dotadas de cañón videoprojector de la marca Hitachi. Para el uso de los ordenadores portátiles, videos y micrófonos auxiliares, se han instalado cajas de conexión en la pared junto a la pizarra y pantalla de proyección.

Además, la Facultad cuenta con 5 retroproyectores de transparencias 3M, un proyector de diapositivas Braun, una televisión Daewoo, un video Sony aunque su uso es cada vez menos frecuente. Las nuevas tecnologías, imponen el uso de la informática sobre todo para presentaciones de power point. Se han adquirido 6 ordenadores portátiles marca Toshiba configurados para Wifi y 12 juegos de cables VGA con mandos a distancia del videoprojector.

Para el apoyo de los exámenes orales, el profesorado dispone un sistema de grabación de audio en cintas DAT y de un micrófono amplificador portátil, así como dispositivos de grabación en formato MP3-.

7.1.2.2-Seminarios.

- Dotación física:

La Facultad dispone de 8 seminarios para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos y el profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. De esta forma, 4 de los seminarios están pensados para grupos reducidos con una cabida de 40 plazas y otros 4 de 28 plazas. Estos últimos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

- Dotación electrónica y multimedia:

De momento, sólo tenemos 2 seminarios (de los 8 de los que disponemos) dotados con vídeo proyector, aunque está prevista, a corto plazo, la instalación en el resto. Para este fin disponemos de 4 videoprojectores portátiles (Hitachi, Sony, Nec) para el uso en aquellos seminarios o espacios diversos que no cuentan con dicho equipamiento.

7.1.2.3-Aula judicial.

- Dotación física:

Este aula es uno de los espacios más característicos de nuestra Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial. Lo que la caracteriza es que no se trata de una simple Sala de Justicia para realizar simulaciones de juicios, sino que es una Sala legalmente habilitada para la celebración de juicios reales en nuestra Facultad. Tiene una capacidad para 80 alumnos.

- Dotación electrónica y multimedia:

En esta sala encontramos los siguientes medios audiovisuales:

-4 monitores de televisión JVC

-1 control de cámaras JVC

-1 grabador de video (VCD)

-1 grabador VHS digital JVC

-1 ordenador con impresora

-Megafonía: amplificador SONY, antiláser, y 5 micrófonos conectados también al equipo de grabación.

-Video proyector Hitachi.

-3 cámaras domo de grabación, motorizadas

-Pantalla automatizada.

-Caja de conexiones.

7.1.2.4 Aula Magna.

-Dotación física:

Con capacidad para 500 personas, nuestra Aula Magna es de las más solicitadas para todo tipo de eventos relacionados con la comunidad universitaria o de cualquier otra índole. -

Dotación electrónica y multimedia:

Dispone de:

-Videoprojector Hitachi con sistema motorizado de elevación.

-Megafonía: etapa de potencia SONY, 2 mezcladores también SONY, 3 micrófonos de mesa

Audio-Technica con cápsulas omnidireccionales, y 3 micrófonos inalámbricos Audio-Technica.
-Reproductor de DVD Daewoo.
Para el uso de ordenadores portátiles, videos, entrada y salida de audio, se ha implementado una caja de conexiones en el mueble de megafonía.

7.1.2.5 Aula de Grados.

-Dotación física:

Con capacidad para 80 personas, esta sala suele usarse para conferencias, Tesis Doctorales y Oposiciones a Cuerpos Docentes, y en ocasiones para proyección de películas.

- Dotación electrónica y multimedia:

Está dotada de cañón de videoproyección con pantalla automatizada, y megafonía fija e inalámbrica con su correspondiente amplificador.

7.1.2.6 Aula de Informática.

El Aula de informática es un espacio fundamental en cualquier centro de estudios. Su utilización no está únicamente constreñida al uso de los puestos para consulta o navegación por internet. Además, se utiliza como centro de impresión para los alumnos de la Facultad y, lo que es más importante, como espacio de formación en Innovación Docente.

- Dotación física:

El Aula de Informática dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma:

17 puestos

1 técnico

1 reservas de alumnos

1 equipo de correo de alumnos y Proxy.

1 servidor impresión etc.

Características técnicas básicas de los equipos instalados en el aula de Informática.

- Pentium IV a 1500
- Pentium IV a 1600
- Pentium IV a 1700
- Memoria: 256 Mb.
- Disco Duro: 20GB.
- Monitores: Samsung SM550ms y Samsung SM551s 15"
- Tarjeta de Grafica:

NVIDIA Riva TNT2 64

NVIDIA Geforce4 MX 10/100 (3C905C-TX)

ATI Technologies Inc RAGE 128 GL AGP

- Tarjeta de Red: 3Com (3C905C-TX)

- Tarjeta de sonido: Avance AC`97 Audio

- Lectores CD-Rom:

Samsung SC-152C

OEM CD-Rom F563 E

- Conectores y Teclado y Ratón: PS/2
- Impresora: hp LaserJet 4100 dtn

Sistema Operativo y Aplicaciones en el Aula de informática.

.Windows XP (Service Pack 2)

- Microsoft Office 2003
- Open Office 2.3 (castellano)
- Adobe Acrobat Reader 8.0
- Cliente OfficeScan Tren Micro 7.3
- GIMP 2.4
- Internet Explorer 7.0
- 7ZIP 4.55
- Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1
- Mozilla Firefox 2.0.0.5
- Pdf Creator
- Quick Time 7.1.5
- FileZilla 3.0.0
- Real Player 8.9
- Reproductor Windows Media 9.0

- Refworks (Write-N-Cite)
- Ebrary Reader
- IrfanView 4.0
- VideoLan 0.8.6c
- VMware player

Bases de Datos:

Base de Datos CDROMBBL

Base de datos de Legislación Westlaw: estatal, consolidada, iniciativas legislativas y autonómicas. Jurisprudencia: Premiun Aranzadi y fondo jurisprudencial. Bibliografía. Comunidades autonómicas.

Base de Datos de Información Jurídica Tirantonline. Documentos: doctrinales, formularios, jurisprudencia, texto legal y bibliografía. Áreas Temáticas: procesal-civil, privado, derecho publico, financiero y tributario, laboral, penal.

Base de Datos de Legislación Laboral "La Ley" (Legislación, Textos, Convenios, Colectivos, Jurisprudencia, Preguntas y Respuestas.

7.1.2.7 Aula Aranzadi

El Aula Aranzadi se creó por un Convenio suscrito con la citada editorial para que, tanto alumnos como personal docente, dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial. Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de Cursos y Seminarios sobre Informática Jurídica en general.

- Dotación física:

Dispone de 20 ordenadores (19 puestos y una cabina) con las siguientes características:
Tarjeta de Red: 3Com EtherLink 10/100 PCI For Complete Management NIC (3C905C-TX)

Memoria: 512 MB. De RAM.

Equipo: Pentium IV CPU a 3.20. GHz.

Tarjeta Grafica: SAPPHIRE RADEON X300 SE.

Lector de DVD: "LG" HL-DT-ST DVD-ROM GDR 8164B.

Disco duro: 200 GB.

Monitor: "Philips 17" Modelo 107E61

Además, dispone de un servidor independiente que suministra la conexión de los puestos a las bases de datos a las que no se accede con conexión a la internet.

- Dotación documental:

RELACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

Título de colección Años Número de Volúmenes

Jurisprudencia Tribunal Constitucional 1981-2007 78

Jurisprudencia Social 1984-2007 106

Diccionario Jurídico 44

Legislación de las Comunidades Autónomas 1991-2007 253

Códigos Legislativos 169

Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi 1930-2007 189

Repertorio Cronológico de Legislación 1930-2007 164

Repertorio Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia 1997-2007 33

Repertorio de Jurisprudencia Tributaria 1992-2007 39

Repertorio de Jurisprudencia Civil 1992-2007 48

Revista de Derecho de Proceso Penal 8

Revista de Derecho Ambiental 4

Cuadernos Aranzadi de lo Social 30

Cuadernos Aranzadi de lo Civil 27

Cuadernos de Jurisprudencia Tributaria 34

Revista de Derecho de Sociedades 26

Revista Jurídica del Deporte 26

Revista Quincena Fiscal Enero 2002- Mayo 2008

Revista de la Unión Europea Enero 2004- Mayo 2008

Revista de Urbanismo y Edificación 5

Revista de Derecho Patrimonial 9

Factbook 14
Monografías Fiscales 36
TOTAL: 1342

RELACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES EN FORMATO CD/DVD

Título de colección Número de Volúmenes
Jurisprudencia Tribunal Constitucional 12
Jurisprudencia Social 12
LEA* Social 7
Jurisprudencia Tributaria 9
LEA Tributaria 16
Jurisprudencia Contencioso- Administrativa 5
Formularios 21
Jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales 11
Jurisprudencia desde 1979 14
Jurisprudencia Civil 12
LEA Civil (Inmobiliario, Circulación de Vehículos...) 38
Legislación 13
Jurisprudencia Penal 5
Bases de Datos Aranzadi 26
Guías de Demostración Interactiva 5
LEA Mercantil 19
TOTAL: 225

7.1.2.8.- Espacio WI-FI.

No se trata de un espacio físico concreto, sino que toda la Facultad es espacio WI-FI, por tanto, cualquier miembro de la comunidad universitaria puede conectarse a Internet en cualquier punto de la Facultad (incluidos los jardines). Cada grupo que compone esta comunidad (PDI, PAS, Alumnos, etc.) dispone de una red propia con un ancho de banda propio para la citada conexión. Para fomentar su uso con ordenadores portátiles se han habilitado puntos de conexión a la red eléctrica a lo largo de todo el espacio.

7.1.2.9. Conserjería.

La conserjería de la Facultad de Derecho es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de una institución como esta. No realiza únicamente las funciones propias de la gestión de los aspectos materiales de edificio, sino que se constituye como un punto de atención, información y primera acogida de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Su dotación informática es: 2 torres CPU Pentium 4 para uso interno del personal, aunque uno de ellos está en el despacho de la Encargada de Equipo, conectados en red y con acceso a Internet.

7.1.2.10. Biblioteca.

Las instalaciones de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA cuentan con una superficie total de 1.800 metros cuadrados, que albergan 323 puestos de lectura, de los cuales 238 corresponden a biblioteca y 85 a hemeroteca. Los puntos de atención al público son tres. El número de metros lineales de estanterías es de 5.388,15 de las cuales 3.840,4 son de libre acceso, mientras que 1.548,75 están ubicadas en los depósitos. Dichas estanterías albergan 77.241 monografías, 808 títulos de publicaciones periódicas en libre acceso y 565 colecciones muertas.

Las bases de datos con las que cuenta la biblioteca son las siguientes:

- 1.- Vlex Global
- 2.- Westlaw
- 3.- Tirant on line
- 4.- Tirant on line Asesores
- 5.- Ley Actualidad
- 6.- Iustel
- 7.- Hein on Line
- 8.- LexisNexis Professional
- 9.- El Derecho
- 10.- Colex Data

Por lo que respecta a los equipos informáticos, para la gestión interna la plantilla dispone de once PCs y terminales, cinco impresoras y un escáner.

A disposición de los usuarios existen doce PCs y terminales y 3 fotocopiadoras. Los lectores/reproductores son 10(9 de discos compactos y 1 de microformas).

La plantilla la integran 17 personas, que se distribuyen de la siguiente forma:

4 Funcionarios:

- 1 funcionaria del grupo A (nivel 27) : Directora del área de Ciencias Jurídicas.
- 3 funcionarios del grupo B, de los cuales una es directora adjunta (nivel 23) y 2 puestos base de ayudante de biblioteca (nivel 22), uno de ellos en turno de tarde, actualmente ocupados por dos interinos.

13 contratados laborales:

- 3 técnicos de biblioteca grupo 3, de los cuales, 2 realizan tareas técnicas en adquisiciones y 1 en hemeroteca.
- 10 técnicos de biblioteca, archivos y museos grupo 3, que realizan su labor de atención a usuarios distribuidos en dos turnos de 5.

Estimación aproximada de uso

Aproximadamente, entre alumnos y profesores, tenemos unos 3.500 potenciales usuarios de los medios de que dispone el Centro.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)

- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga

La Universidad de Málaga está tramitando los Convenios-acuerdos necesarios para atender las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.



Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		Valor Estimado
Tasa de Graduación:		86.6
Tasa de Abandono:		13.79
Tasa de Eficiencia:		85
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	Valor Estimado

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles en los años previos en los que el Máster Oficial en Mediación tenía la categoría de Título Propio de la Universidad de Málaga.

La orientación del máster hacia un tema profesional muy concreto como es la mediación garantiza, en primer lugar, que los alumnos que lo eligen son personas muy interesadas en este ámbito y con una gran vocación. A ello se une una selección de los alumnos realizada en base al expediente académico y el currículum. Todo ello garantiza un alumnado muy vocacional y de gran nivel. La experiencia acumulada a lo largo de los años en los que se ha venido impartiendo esta formación en mediación (2003-2008) mediante un título muy similar permite augurar que salvo bajas por razones de salud o trabajo prácticamente la totalidad de los alumnos superan los estudios.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.



El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El Centro responsable del Título –Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga- cuenta con un Sistema de Garantía de la Calidad, diseñado según el Programa AUDIT de ANECA y se ha evaluado positivamente.



10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2010/11

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El título de Máster Universitario en Medicación por la Universidad de Málaga objeto de la presente memoria no sustituye a ningún otro título oficial ya implantado.

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). El Máster se impartirá en tres semestres (75 ECTS) para lo cual se propone el siguiente cuadro de implantación:

2010/2011: Implantado 1º y 2º semestre.

2011/2012: Implantado 3º semestre, en consecuencia título implantado completamente.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

No se precisa.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

El título de Máster Universitario en Medicación por la Universidad de Málaga objeto de la presente memoria no sustituye a ningún otro título oficial ya implantado.



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, materia y/o asignatura en que se estructure el plan de estudios)

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	MODULO FORMATIVO	
Número de créditos ECTS:		54
Ubicación temporal:	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		OBLIGATORIO

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En todo el módulo se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.
- Participación en la recogida de datos de un proyecto de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Este módulo tiene por objeto proporcionar a los alumnos un conjunto de conocimientos teóricos de carácter multidisciplinar (jurídicos, psicológicos y de trabajo social) sobre la mediación, así como algunos aspectos prácticos que se puedan desarrollar en las aulas. Esta parte formativa consta de 54 ECTS.

La metodología que se empleará consistirá en:

- a) Exposición teórica por los profesores de los contenidos básicos del programa.
- b) Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- c) Exposiciones de los estudiantes.
- d) Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- a) Participación activa en las clases y seminarios.
- b) Lectura de los artículos y textos asignados.
- c) Breve exposición de las lecturas en clase
- d) Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Este módulo tiene los siguientes contenidos:

1. Aspectos Psiconegociados y jurídicos de la mediación

El conflicto

La negociación

Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I

Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación II

2. La mediación civil y penal

Derecho de familia y mediación: la mediación familiar en el ámbito legal y jurídico.

Mediación familiar: diversos ámbitos de actuación

Alternativas al proceso penal: la mediación

Aspectos psicológicos de la crisis y los conflictos familiares

3. Otros ámbitos de la mediación

Mediación escolar

Derecho laboral y mediación

Mediación comunitaria e intercultural

Mediación internacional

Mediación empresarial

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis y síntesis de los contenidos del programa
Competencia número 2:	Desarrollo de la capacidad de negociación y de toma de decisiones
Competencia número 3:	Capacidad de toma de decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 4:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas mediante la intervención en mediación
Competencia número 5:	Aprendizaje de las formas de intervención en los conflictos
Competencia número 6:	Conocimiento del perfil de los conflictos en los que intervenir en mediación conforme a la regulación legal existente

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Aspectos Psiconegociados y jurídicos de la mediación	18	Obligatorio
La mediación civil y penal	18	Obligatorio
Otros ámbitos de la mediación	18	Obligatorio

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Aspectos psiconegociosales y jurídicos de la mediación
Número de créditos ECTS:	18
Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La materia "Aspectos Psiconegociosales y jurídicos de la mediación" tiene por objeto proporcionar a los alumnos el conocimiento sobre las teorías del conflicto, las técnicas básicas de la negociación y los modelos de mediación, así como de ciertos aspectos jurídicos vinculados a la misma.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.
- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- El conflicto
- La negociación
- Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I
- Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación II

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de las teorías del conflicto.
Competencia número 2:	Conocimiento de la dinámica del conflicto: emoción, conflicto y comunicación
Competencia número 3:	Conocimiento de las habilidades para la resolución de los conflictos
Competencia número 4:	Conocimiento de las técnicas básicas de negociación
Competencia número 5:	Conocimiento de los factores básicos de la negociación
Competencia número 6:	Conocimiento de los modelos de mediación y las etapas de un encuentro

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
El conflicto	4.5	Obligatorio
La negociación	4.5	Obligatorio
Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I	4.5	Obligatorio
Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación II	4.5	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	El conflicto		
Número de créditos ECTS:	4.5	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Aspectos psiconegociosales y jurídicos de la mediación		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales/Derecho del Estado y Sociología.		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "El conflicto" tiene por objeto proporcionar a los alumnos el conocimiento sobre las teorías del conflicto, las dinámicas del conflicto, emoción, conflicto

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.

- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Principales teorías sobre el conflicto.
 - 1.1 La concepción dominante (Weber y Coser).
 - 1.2 Adam Curle.
 - 1.3 John Burton.
 - 1.4 Johan Galtung.
 - 1.5 Morton Deutsch.
 - 1.6 J.P. Lederach.
2. Otras aportaciones a la teoría del conflicto.
 - 2.1 La teoría psicoanalítica.
 - 2.2 La teoría de juegos.
 - 2.3 Los estilos de afrontamiento del conflicto.
 - 2.4 Los conflictos intergrupales.
3. La dinámica del conflicto.
 - 3.1 Definición del conflicto.
 - 3.2 El valor potencial del conflicto.
 - 3.3 El ciclo del conflicto.
 - 3.4 Tipos de conflicto.
 - 3.5 Niveles del conflicto.
 - 3.6 Escalada del conflicto.
 - 3.7 Estancamiento del conflicto.
 - 3.8 Desescalada del conflicto.
4. La dinámica del conflicto (continuación).
5. Emoción y conflicto.
 - 5.1 El valor de la emoción.
 - 5.2 Orígenes de la emoción.
 - 5.3 Inteligencia emocional.
 - 5.4 Reconocimiento de la emoción.
 - 5.5 Expresión positiva de la emoción.
6. Comunicación y conflicto.
 - 6.1 Estilos de comunicación.
 - 6.2 Comunicación y cultura.
 - 6.3 Diferencias culturales y conflicto.
7. Valores y poder en el conflicto.
8. Habilidades de resolución de conflictos.
9. El continuum de la resolución de conflictos.
 - 9.1 Las tres dimensiones de la resolución de conflictos.
 - 9.2 Conciliación.
 - 9.3 Consenso (toma de decisiones consensuada).
 - 9.4 Colaboración.
 - 9.5 Proceso cooperativo de resolución de problemas.
 - 9.6 Negociación.
 - 9.7 Mediación.
 - 9.8 Fact finding.
10. Sociología del conflicto.

OBSERVACIONES:

Es preciso acercar al alumno al ámbito del conflicto mediante la explicación de las diferentes teorías vigentes en torno al mismo, así como de la dinámica que debe ser seguida (ciclo, tipos, niveles, etc.) para a través de las habilidades conseguir su resolución.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social
Competencia número 2:	Capacidad de identificación de los ámbitos conflictuales
Competencia número 3:	Capacidad de individualización del conflicto y de toma de decisiones
Competencia número 4:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	La negociación		
Número de créditos ECTS:	4.5	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Aspectos psiconegociosales y jurídicos de la mediación		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Psicología Básica		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "La negociación" tiene por objeto proporcionar a los alumnos el conocimiento sobre los modelos de negociación, así como las estrategias efectivas de la misma.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.

- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Introducción a la Negociación en Mediación
2. Modelos de Negociación
3. La Negociación Basada en Principios
4. Estrategias Efectivas de Negociación
5. La Negociación en La Mediación
6. Problemas y Dificultades en la Negociación

OBSERVACIONES:

El análisis de la negociación se encuentra justificado en la medida en que se encuentra estrechamente relacionada con la mediación. Para ello es necesario que los alumnos tengan conocimiento de los principios básicos que presiden cualquier negociación con el fin de situarla en unos parámetros determinados y estilos de comportamiento.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social
Competencia número 2:	Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo
Competencia número 3:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 4:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I		
Número de créditos ECTS:	4.5	Ubicación temporal:	Primer Semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Aspectos psiconegociosales y jurídicos de la mediación		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales/Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I" tiene por objeto proporcionar a los alumnos el conocimiento sobre las características de la mediación y su diferenciación con otros mecanismos de solución de conflictos (ADR), modelos y etapas del encuentro en mediación.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.
- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. La solución de los conflictos jurídicos: Poder Judicial y movimientos de ADR
2. Introducción a la mediación.
 - 2.1 Definición
 - 2.2 Características de la mediación
 - 2.3 Modelos de mediación
3. Etapas de un encuentro de mediación
 - 3.1 Proceso creativo
 - 3.2 Características y funciones del mediador
4. Prácticas relacionadas con las habilidades y las técnicas comunicativas utilizadas en la mediación.

OBSERVACIONES:

El alumno debe dominar los diferentes modelos de mediación que tienen que desarrollarse en la práctica a través de las diversas etapas que deben ser controladas por el mediador.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social
Competencia número 2:	Capacidad de poner en práctica las distintas técnicas, habilidades y modelos de mediación.
Competencia número 3:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 4:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas mediante la intervención en mediación
Competencia número 5:	Capacidad para colaborar con otros profesionales, en equipo y coordinar grupos de trabajo
Competencia número 6:	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación II		
Número de créditos ECTS:	4.5	Ubicación temporal:	Primer Semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Aspectos psiconegociosales y jurídicos de la mediación		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación II" tiene por objeto proporcionar a los alumnos las prácticas sobre el proceso creativo de generación de opciones, así como la puesta en práctica de las diferentes técnicas y habilidades en mediación.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.



- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Creación de opciones.
2. Inteligencia emocional. Concepto y prácticas.
3. Prácticas sobre el proceso creativo de generación de opciones.
4. Ventajas e inconvenientes de la mediación.

OBSERVACIONES:

Ejercicio de las habilidades y técnicas comunicativas utilizadas en la mediación, así como sobre el proceso creativo de generación de opciones.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social
Competencia número 2:	Capacidad de poner en práctica las distintas técnicas, habilidades y modelos de mediación.
Competencia número 3:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 4:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas mediante la intervención en mediación
Competencia número 5:	Capacidad para colaborar con otros profesionales, en equipo y coordinar grupos de trabajo
Competencia número 6:	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	La mediación civil y penal
Número de créditos ECTS:	18
Ubicación temporal:	Primer y Segundo Semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La materia "La mediación civil y penal" tiene por objeto proporcionar a los alumnos el conocimiento teórico-práctico de la intervención en mediación en dos ámbitos concretos: civil (familiar) y penal, desde la realidad psicológica de ambos campos de actuación.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.
- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Derecho de familia y mediación: la mediación familiar en el ámbito legal y jurídico.
- Mediación familiar: diversos ámbitos de actuación.
- Alternativas al proceso penal: la mediación.
- Aspectos psicológicos de la crisis y los conflictos familiares.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de la legislación vigente en materia de derecho de familia y mediación
Competencia número 2:	Conocimiento de la dinámica de la mediación en el ámbito judicial.
Competencia número 3:	Conocimiento de la dinámica de la mediación en el ámbito extrajudicial.
Competencia número 4:	Conocimiento de los conflictos de familia susceptibles de ser sometidos a mediación
Competencia número 5:	Conocimiento de los conflictos con menores objeto de la mediación penal
Competencia número 6:	Conocimiento de la realidad psicológica de los conflictos de familia

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho de familia y mediación: la mediación familiar en el ámbito legal y jurídico	4.5	Obligatorio
Mediación familiar: diversos ámbitos de actuación	4.5	Obligatorio
Alternativas al proceso penal: la mediación	4.5	Obligatorio
Aspectos psicológicos de la crisis y los conflictos familiares	4.5	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Derecho de familia y mediación: la mediación familiar en el ámbito legal y jurídico		
Número de créditos ECTS:	4.5	Ubicación temporal:	Primer Semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	La mediación civil y penal		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano/ Derecho del Estado y Sociología.		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Derecho de familia y mediación: la mediación familiar en el ámbito legal y jurídico" tiene por objeto proporcionar a los alumnos el conocimiento de la normativa existente a nivel Internacional y de Comunidades Autónomas, así como de la regulación que en materia de familia puede verse afectada por este mecanismo de resolución extrajudicial de los conflictos de familia.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.
- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Las nuevas normas de familia.
2. El matrimonio y las uniones extramatrimoniales.
3. Mediación familiar: ámbito de aplicación. Relación con el derecho de familia.
4. La mediación familiar y su regulación jurídica. Los derechos constitucionales en materia de familia.
5. Conflictos en el ámbito familiar. Nulidad, separación, divorcio y ruptura de parejas de hecho. Momento oportuno para solicitar la mediación familiar.
6. El convenio regulador. La guarda y custodia de los hijos. El domicilio conyugal. Alimentos y cargas del matrimonio. Pensión compensatoria. Liquidación del régimen económico matrimonial.
7. La crisis del proceso contencioso como instrumento pacificador de los conflictos familiares. Los nuevos instrumentos para mejorar la gestión de los procesos de familia. Las tablas orientadoras para la fijación de las pensiones alimenticias.
8. Sociología de la familia.

OBSERVACIONES:

El alumno debe tener un conocimiento previo del Derecho de Familia, así como del marco legal y jurídico de la mediación familiar.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social
Competencia número 2:	Conocimiento del Derecho de Familia
Competencia número 3:	Conocimiento del marco legal de la mediación familiar en España
Competencia número 4:	Conocimiento de la mediación como mecanismo de resolución de los conflictos de familia
Competencia número 5:	Identificación e individualización de los conflictos de familia susceptibles de ser derivados a mediación.
Competencia número 6:	Capacidad para valorar la idoneidad de la mediación frente al proceso

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Mediación familiar: diversos ámbitos de actuación		
Número de créditos ECTS:	4.5	Ubicación temporal:	Primer semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	La mediación civil y penal		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Mediación familiar: diversos ámbitos de actuación" tiene por objeto proporcionar a los alumnos el conocimiento necesario para identificar los conflictos de familia en los que este mecanismo de resolución extrajudicial de los conflictos es pertinente.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.

- Lectura de los artículos y textos asignados.
- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Mediación familiar y menores. El sistema legal de protección de la infancia.
2. Mayores de edad y discapacitados.
3. Mediación familiar y puntos de encuentro.
4. Filiación y relaciones paterno-filiales. Conflicto paterno-filiales, adopción e investigación sobre los orígenes biológicos y legislación sobre la fecundidad.
5. Instituciones tutelares: patria potestad y tutela.
6. Procedimiento de mediación familiar.
7. Naturaleza de los acuerdos y validez jurídica de los mismos.
8. La mediación y la guarda y custodia compartida.
9. Mediación familiar y derecho de sucesiones.
10. Mediación y violencia de género.
11. Los servicios de mediación y su funcionamiento.

OBSERVACIONES:

El alumno debe tener un conocimiento de los ámbitos en los que este mecanismo de resolución extrajudicial es el mecanismo de intervención en los conflictos de familia.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social de la familia
Competencia número 2:	Conocimiento del procedimiento de mediación familiar
Competencia número 3:	Conocimiento de las posibilidades de intervención en mediación en el ámbito familiar.
Competencia número 4:	Conocimiento de la mediación como mecanismo de resolución de los conflictos de familia
Competencia número 5:	Identificación e individualización de los conflictos de familia susceptibles de ser derivados a mediación.
Competencia número 6:	Capacidad para valorar la idoneidad de la mediación frente al proceso

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Alternativas al proceso penal: la mediación		
Número de créditos ECTS:	4.5	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	La mediación civil y penal		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Público		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Alternativas al proceso penal: la mediación" tiene por objeto proporcionar a los alumnos el conocimiento necesario para identificar los conflictos que en el ámbito penal permiten la intervención en mediación como mecanismo de resolución extrajudicial.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.

- Lectura de los artículos y textos asignados.
- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. El conflicto penal. Sus elementos. Conflicto jurídico, social y personal. El Estado, la comunidad, la víctima, el delincuente.
2. La resolución de cada uno de los conflictos. Conflictos de carácter público, y conflictos privados.
3. Delitos públicos, semipúblicos y privados. La acción civil ex delicto.
4. Principio de oficialidad. Principio de necesidad y principio de legalidad en la aplicación del Derecho Penal.
5. La mediación penal. El proceso penal y su derivación.
6. El papel de la reparación del daño y la mediación en el moderno Derecho penal.
7. Las bases del Derecho penal de menores: La Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
 - 7.1 Los fines perseguidos por esta normativa
 - 7.2 Ámbito subjetivo de aplicación
 - 7.3 Ámbito objetivo de aplicación
 - 7.4 Las medidas
 - 7.5 El procedimiento
 - 7.6 La ejecución
8. Las vías desjudicializadoras.
 - 8.1 El papel de las técnicas de desjudicialización
 - 8.2 Las modalidades previstas en las Ley y la relación entre ellas.
 - 8.3 Las vías desjudicializadoras sin intervención alternativa
 - 8.4 Las modalidades que conllevan una intervención: la reparación del daño, la conciliación y la actividad educativa.

OBSERVACIONES:

El alumno debe tener un conocimiento del papel que juega la mediación en el moderno Derecho Penal tanto en el ámbito de adultos como en el de los menores. Adecuado manejo de la regulación penal en la materia.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social
Competencia número 2:	Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo
Competencia número 3:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 4:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de conflictos con menores y adultos
Competencia número 5:	Capacidad para identificar e individualizar el conflicto constitutivo de delito para ser sometido a mediación
Competencia número 6:	Capacidad de valoración de la mediación frente al proceso.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Aspectos psicológicos de la crisis y los conflictos familiares		
Número de créditos ECTS:	4.5	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	La mediación civil y penal		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales /Psicología Evolutiva y de la Educación		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Aspectos Psicológicos de la crisis y los conflictos familiares" tiene por objeto acercar a los alumnos a los problemas psico-sociales que conllevan los conflictos de familia.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.

- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

- 1 La familia en crisis. Nuevas formas de familia.
2. Socialización y construcción de la subjetividad adolescente.
3. Nuevos fenómenos de violencia familiar: la violencia de los hijos hacia los padres.
4. Aspectos psicosociales del síndrome de alienación parental.
5. Familias homoparentales.
6. La mediación en situaciones de crisis de pareja, separación y creación de nueva pareja.
 - Consecuencias emocionales de la separación de pareja.
 - Principales cambios a afrontar tras la separación de la pareja.
 - Reacciones de los hijos tras la separación de los padres.
 - Factores que facilitan la adaptación tras la separación.
 - Conflictos que dificultan la adaptación tras la separación.
 - Variables psicológicas a considerar en la custodia de los hijos.
 - Efectos de la separación en los hijos e hijas.
 - Etapas en la construcción de una nueva pareja.
 - Variables relevantes en la evolución de una nueva familia.
 - Claves de intervención con familias reconstruidas.
7. La mediación en el acogimiento familiar.
 - El papel de los técnicos en la relación entre la familia biológica y la de acogida.
 - Variables que facilitan la coordinación entre la familia biológica y la de acogida.
 - La mediación para facilitar los contactos y visitas de los menores en acogimiento con sus familiares.
8. La mediación en la adopción.
 - Etapas en el proceso de mediación de la búsqueda de los orígenes.
 - Funciones del mediador y temores frecuentes de las partes.
 - Asesoramiento al adoptado durante el proceso de búsqueda.
 - Tareas de los padres adoptivos en la búsqueda de los orígenes de sus hijos.

OBSERVACIONES:

El alumno debe tener conocimiento de cuáles son las realidades y problemas psico-sociales que subyacen a los conflictos de familia.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social de la familia
Competencia número 2:	Conocimiento de las consecuencias emocionales de la separación y sus efectos en los hijos y demás parientes.
Competencia número 3:	Conocimiento de las posibilidades de intervención en mediación en el ámbito familiar concreto
Competencia número 4:	Conocimiento de la mediación como mecanismo en la adopción
Competencia número 5:	Identificación e individualización de los problemas psicosociales del conflicto familiar
Competencia número 6:	Capacidad para valorar la idoneidad de la mediación en materia de acogimiento familiar

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Otros ámbitos de la mediación
Número de créditos ECTS:	18
Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter :	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la materia se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas empleadas:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La materia "Otros ámbitos de la mediación" tiene por objeto acercar al alumno a otros ámbitos conflictuales en los que la intervención en mediación es una práctica generalizada y que responde a la globalización de la misma como mecanismo de resolución de los conflictos, no circunscritos exclusivamente al familiar.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.
- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Mediación escolar
- Derecho laboral y mediación
- Mediación comunitaria e intercultural
- Mediación internacional
- Mediación empresarial

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de los conflictos en el ámbito escolar y su resolución mediante la mediación
Competencia número 2:	Conocimiento de la intervención en mediación en los conflictos de trabajo
Competencia número 3:	Conocimiento de la mediación comunitaria e intercultural
Competencia número 4:	Conocimiento de la intervención en mediación en conflictos entre estados y transfronterizos
Competencia número 5:	Conocimiento de la mediación como mecanismo de resolución de los conflictos empresariales
Competencia número 6:	Capacidad para colaborar con otros profesionales, en equipo y coordinar grupos de trabajo

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Mediación escolar	3	Obligatorio
Derecho laboral y mediación	4.5	Obligatorio
Mediación comunitaria e intercultural	4.5	Obligatorio
Mediación internacional	3	Obligatorio
Mediación empresarial	3	Obligatorio

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Mediación escolar		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Otros ámbitos de la mediación		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Psicología Evolutiva y de la Educación		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Mediación escolar" tiene por objeto acercar a los alumnos a los conflictos que en el ámbito escolar se vienen desarrollando y su vinculación a los conflictos de familia.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.

- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Convivencia y conflictos en el contexto educativo.
2. Condiciones y componentes de la mediación.
3. Habilidades de comunicación y recursos del mediador/a.
4. Desarrollo de la mediación escolar: fases para su correcta realización.
5. Otras medidas para la mejora de la convivencia.

OBSERVACIONES:

Se hará uso de diferentes métodos y dinámicas de aprendizaje, tales como grupos focales, aprendizaje basado en problemas, debates, roleplaying que fomenten la participación activa del alumnado y el aprendizaje significativo

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocer el contexto escolar, sus conflictos y los recursos de los que se dispone.
Competencia número 2:	Identificar y favorecer las condiciones necesarias para el desarrollo de programas de mejora de la convivencia: mediación escolar.
Competencia número 3:	Planificar situaciones de mediación eficaces.
Competencia número 4:	Seleccionar y determinar los procedimientos más adecuados en cada situación de conflicto escolar
Competencia número 5:	Conocer medidas de actuación para la mejora de la convivencia escolar basadas en la ayuda entre iguales.
Competencia número 6:	Diseñar actuaciones de mediación escolar adaptadas a las características del centro
Competencia número 7:	Proponer intervenciones que puedan conseguir el consenso e implicación del profesorado del centro, así como otros miembros de la comunidad educativa.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Derecho laboral y mediación		
Número de créditos ECTS:	4.5	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Otros ámbitos de la mediación		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Derecho laboral y mediación" tiene por objeto acercar a los alumnos a los conflictos que en el ámbito laboral se vienen desarrollando y la idoneidad de la mediación como mecanismo de resolución.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.

- Lectura de los artículos y textos asignados.
- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Conflicto de trabajo.
 - 1.1 Significado: teorías funcionalistas y materialismo histórico.
 - 1.2 Conceptuación.
 - 1.3 Tipología:
 - 1.3.1. Por razón de los sujetos implicados: conflicto individual, conflicto plural y conflicto colectivo.
 - 1.3.2. Por razón del objeto: conflictos jurídicos y conflictos de intereses.
2. Medidas de conflicto.
 - 2.1. Reconocimiento constitucional del derecho a la adopción de medidas de conflicto.
 - 2.2. Huelga y cierre patronal a la luz de la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/81.
 - 2.3. Una aproximación al régimen jurídico del Derecho de Huelga.
 - 2.4. Sobre el régimen jurídico del Cierre Patronal.
 - 2.5. Medidas de conflicto y medios extrajudiciales de solución de conflictos.
3. Medidas de solución de conflictos: su configuración en nuestro ordenamiento jurídico.
 - 3.1 Medios judiciales de solución de conflictos.
 - 3.1.1. Especial referencia al Procedimiento de Conflictos Colectivos.
 - 3.2. Medios extrajudiciales de solución de conflictos: medios autónomos y medios heterónomos.
 - 3.2.1. La comisión paritaria como instancia extrajudicial de resolución de conflictos.
 - 3.2.2. Conciliación, mediación y arbitraje.
 - 3.2.3. La conciliación preprocesal.
 - 3.2.4. El Procedimiento Administrativo de Resolución de Conflictos (RDLRT 17/77).
4. La mediación en el derecho del trabajo.
 - 4.1. Tratamiento legal de la mediación.
 - 4.2. Tratamiento convencional de la mediación.
5. Mediación laboral.
 - 5.1. La mediación como un sistema de negociación asistida.
 - 5.2. El procedimiento de mediación.
 - 5.2.1. Comparecencia: Técnicas utilizadas por el mediador.
 - 5.3. Valor y eficacia de las resoluciones emitidas en mediación.
 - 5.4. Fact finding: una solución intermedia entre mediación y arbitraje.
6. La mediación en la negociación colectiva ordinaria.
7. La mediación en los acuerdos interconfederales de solución de conflictos.
 - 7.1. La mediación en el Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos.
 - 7.1.1. Naturaleza jurídica del ASEC.
 - 7.1.2. Ámbitos conflictuales.
 - 7.1.3. Mediación:
 - 7.1.3.1. Obligatoriedad de la mediación.
 - 7.1.3.2. Legitimación.
 - 7.1.3.3. Procedimiento y valor del acuerdo de

<p>mediación.</p> <p>7.2. La mediación en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.</p> <p>7.2.1. Naturaleza jurídica del SERCLA.</p> <p>7.2.2. Ámbitos conflictuales.</p> <p>7.2.3. Procedimientos de mediación.</p> <p>7.2.3.1. Procedimiento ordinario.</p> <p>7.2.3.2. Procedimientos especiales.</p> <p>7.2.4. Valor de los acuerdos alcanzados en mediación.</p> <p>8. Breve reseña a los planteamientos y cuestiones más habituales sometidos a mediación.</p> <p>9. Significación práctica de la mediación como medida extrajudicial de resolución de conflictos.</p> <p>10. Arbitraje laboral.</p> <p>10.1. Definición y procedimiento.</p> <p>10.2. Eficacia del laudo arbitral.</p> <p>10.3. Impugnación del laudo arbitral.</p> <p>10.4. El arbitraje en el ASEC.</p> <p>10.5. El arbitraje en el SERCLA.</p> <p>11. Efectividad de los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos. Una particular referencia a ASEC y al SERCLA. Conflicto de trabajo: significado, definición y tipología.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>Los alumnos deben tener formación en el campo de la resolución de conflictos laborales, en concreto, las medidas de solución de los mismos, tanto, judiciales como extrajudiciales. La mediación en la negociación colectiva desde las experiencias del SERCLA y SIMA.</p>
--

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social
Competencia número 2:	Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo
Competencia número 3:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 4:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas
Competencia número 5:	Capacidad para colaborar con otros profesionales
Competencia número 6:	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Mediación comunitaria e intercultural		
Número de créditos ECTS:	4.5	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Otros ámbitos de la mediación		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Mediación comunitaria e intercultural" tiene por objeto acercar a los alumnos a los conflictos que en el ámbito comunitario e intercultural se vienen desarrollando y la importancia e idoneidad de la mediación en este campo como mecanismo de resolución de este tipo de conflictos.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.
- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. El contexto comunitario
 - 1.1 La comunidad y el sentido de comunidad
 - 1.2 El apoyo social y los recursos de apoyo
 - 1.3 Empowerment y mediación comunitaria
2. El contexto intercultural
 - 2.1 El fenómeno de la inmigración desde la perspectiva psicosocial
 - 2.2. La mediación intercultural
 - 2.3. El papel del mediador intercultural
3. Técnicas y recursos de la mediación comunitaria e intercultural.
 - 3.1 Metodología de la mediación
 - 3.2 La evaluación de necesidades para la mediación social
 - 3.3 Técnicas grupales de mediación
4. Programas de intervención comunitaria
 - 4.1 Ejemplos de mediación social en la comunidad
 - 4.2 Supuestos prácticos
 - 4.3 Realización de programas para la mediación intercultural.

OBSERVACIONES:

La mediación intercultural como proceso que pretende facilitar las relaciones, fomentar la comunicación y promover la integración entre personas o grupos pertenecientes a una o varias culturas exige de un proceso que realizado por una persona, un grupo o institución, de manera imparcial, a través de una metodología y funciones determinadas pretende dar solución al conflicto generado.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social en la comunidad
Competencia número 2:	Capacidad de toma de decisiones en los conflictos de interculturalidad
Competencia número 3:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 4:	Capacidad de desarrollar habilidades de resolución de problemas y de evaluación de las necesidades para la mediación
Competencia número 5:	Capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes
Competencia número 6:	Capacidad para colaborar con otros profesionales

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Mediación internacional		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Otros ámbitos de la mediación		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Ciencia Política, Derecho Internacional público y Derecho procesal/Derecho Privado Especial		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Mediación internacional" tiene por objeto acercar a los alumnos a los conflictos que en el ámbito internacional, tanto público, como privado se vienen desarrollando y la idoneidad de la mediación como mecanismo de resolución.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.
- Lectura de los artículos y textos asignados.

- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. La mediación como mecanismo de arreglo pacífico de controversias internacionales: el artículo 33 de la Carta de Naciones Unidas.
2. La mediación internacional: distinción de figuras afines.
3. Las características de la mediación internacional.
4. Análisis de la práctica internacional en materia de mediación:
 - 4.1 La mediación como figura contenida en tratados internacionales y el recurso a la misma en los conflictos internacionales: análisis casuístico.
 - 4.2 Otros ejemplos de la práctica internacional en materia de mediación ajenos al ámbito convencional:
 - 4.2.1 La utilización de especial relevancia internacional para llevar a cabo la mediación.
 - 4.2.2 La intervención de las Organizaciones Internacionales en la mediación.
5. La mediación en la normativa internacional: Los diferentes modelos de mediación de la mediación internacional y su respectivo alcance
6. La mediación en el Derecho Internacional Privado
 - 6.1 Definición de mediación transfronteriza
 - 6.2 Concepto amplio de mediación y mediador
 - 6.3 Delimitación del carácter transfronterizo de la mediación
 - 6.4 Campo de actuación material de la mediación, especial atención a los asuntos familiares
7. Cuestiones de Derecho Internacional Privado que suscita el recurso a la mediación en asuntos civiles y mercantiles en el marco de los conflictos transfronterizos
 - 7.1 La autonomía de la voluntad como eje de la mediación y sus posibles límites
 - 7.2 La interacción entre la mediación y el proceso
 - 7.3 La eficacia de los acuerdos de mediación: reconocimiento y en su caso, ejecución del acuerdo de mediación
8. Otras cuestiones prácticas:
 - 8.1 Calidad de la mediación
 - 8.2 Confidencialidad del proceso de mediación

OBSERVACIONES:

La mediación internacional como proceso que pretende facilitar las relaciones, fomentar la comunicación y promover la integración entre personas o grupos pertenecientes a uno o varios estados exige de un proceso que realizado por una persona, un grupo o institución, de manera imparcial, a través de una metodología y funciones determinadas pretende dar solución al conflicto generado.



COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad social a nivel internacional
Competencia número 2:	Conocimiento de las consecuencias de los conflictos internacionales y transfronterizos
Competencia número 3:	Conocimiento de las posibilidades de intervención en mediación en el ámbito internacional
Competencia número 4:	Conocimiento de la mediación como mecanismo de resolución del conflicto internacional
Competencia número 5:	Identificación e individualización de los conflictos internacionales
Competencia número 6:	Capacidad para valorar la idoneidad de la mediación en materia de conflictos internacionales

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Mediación empresarial		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Otros ámbitos de la mediación		
Módulo en el que se integra:	Módulo Formativo		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Privado Especial		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En toda la asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua del alumno a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en los seminarios de discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas y trabajos realizados.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Presentación individual de reseñas escritas sobre las lecturas realizadas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Mediación empresarial" tiene por objeto acercar a los alumnos a los conflictos que en el ámbito empresarial se vienen desarrollando y el recurso a la mediación como mecanismo de resolución de los mismos.

La metodología que se empleará consistirá en:

- Exposición teórica de los profesores de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Exposiciones de los estudiantes.
- Seminarios de discusión.

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases y seminarios.

- Lectura de los artículos y textos asignados.
- Breve exposición de las lecturas en clase
- Reseñas de las lecturas realizadas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. La mediación o conciliación mercantil. Elementos conceptuales. Relaciones con otros ADR. Incidencia nacional e internacional.
2. Principales referencias normativas: Especial referencia a la Ley Modelo de 24 de junio de 2002 sobre Conciliación Comercial Internacional de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Aspectos mercantiles de la DIRECTIVA 2008/52/CE de 21 de mayo de 2008 sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles.
3. Ámbito material de la mediación mercantil. La calificación mercantil a efectos de mediación. Conciliación de litigios contractuales y no contractuales. Mediación y autonomía de la voluntad.
4. La mediación comercial en las normas autonómicas españolas
5. Las normativas privadas de mediación mercantil.
6. Panorama de entidades suministradoras de servicios de mediación mercantil.
7. El acuerdo de sometimiento a mediación mercantil. Aspectos convencionales. Relaciones con mecanismos heterocompositivos de resolución de conflictos.
8. La figura del mediador. Número y designación. Prohibiciones e incompatibilidades.
9. Requisitos de los sujetos representantes de parte en el procedimiento de conciliación.
10. Procedimiento y confidencialidad. Los acuerdos de confidencialidad. Las relaciones entre conciliador y las partes.
11. Las propuestas de parte y vinculación. La utilización extraprocedimental de posiciones de parte.
12. Carácter ejecutivo y ejecución forzosa de la mediación.

OBSERVACIONES:

La mediación empresarial como proceso que pretende facilitar las relaciones, fomentar la comunicación y promover la integración entre personas o grupos pertenecientes a una o varias empresas exige de un proceso que realizado por una persona, un grupo o institución, de manera imparcial, a través de una metodología y funciones determinadas pretende dar solución al conflicto generado.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de análisis de la realidad de la empresa
Competencia número 2:	Conocimiento de las consecuencias del conflicto en la empresa
Competencia número 3:	Conocimiento de las posibilidades de intervención en mediación en el ámbito empresarial concreto
Competencia número 4:	Conocimiento de la mediación como mecanismo de resolución del conflicto escolar
Competencia número 5:	Conocimiento de las entidades suministradoras de servicios de mediación mercantil.
Competencia número 6:	Capacidad para valorar la idoneidad de la mediación en materia de conflictos empresariales

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	MODULO PRÁCTICO	
Número de créditos ECTS:		15
Ubicación temporal:	Tercer semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatoria / Obligatoria de Itinerario	

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en las prácticas internas se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en la discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Participación en las dinámicas de grupo

En las prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emite el responsable de las prácticas de la entidad correspondiente en relación con la forma en la que el alumno ha desempeñado las funciones que se le han asignado

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología varía según se trate de prácticas externas o internas. En el caso de las primeras se busca que el alumno acuda a entidades que realizan mediaciones y se vaya integrando en las diversas actividades que se desarrollen en la correspondiente entidad. El objetivo es que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad.

En el caso de las prácticas internas, la metodología docente consistirá en:

- Exposición teórica de la profesora de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Dinámicas de grupos

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases
- Asumirán los roles de mediador y demás intervinientes en la mediación
- Intervendrán en las dinámicas de grupos

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

El objeto de este módulo es que los alumnos efectúen prácticas externas (9 ECTS) en entidades que realizan mediaciones: puntos de encuentro, asociaciones, equipos técnicos de los Juzgados de Familia, etc. Para ello se están tramitando la firma de convenios con el La Asociaciones Solución@ y Mediamos. Así como con el Servicio de Punto de Encuentro Familiar-ACDMA dependiente por concurso, del Departament d'Acció Social i Ciutadania de la Generalitat de Catalunya y la Fundación Secretariado Gitano de Málaga. Asimismo se están tramitando otros convenios con la Consejería de Igualdad y Bienestar de la Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

Junto a estos 9 créditos de prácticas externas, se contemplan 6 créditos de prácticas internas de la asignatura Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural.

- Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural
- Prácticas externas

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Ser capaz de redactar informes y otros documentos profesionales, así como de evaluarlos
Competencia número 2:	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 3:	Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención en mediación
Competencia número 4:	Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención en mediación
Competencia número 5:	Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios del proceso de mediación
Competencia número 6:	Capacidad de trabajar en equipos, coordinar grupos de trabajo y colaborar con otros profesionales
Competencia número 7:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 8:	Capacidad de iniciativa
Competencia número 9:	Capacidad de mostrar competencia profesional
Competencia número 10:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 11:	Motivación por la calidad del trabajo realizado
Competencia número 12:	Capacidad de colaborar con otros profesionales

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas	15	Oblig. / Oblig. de Itinerario

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Prácticas
Número de créditos ECTS:	15
Ubicación temporal:	Tercer semestre
Carácter :	Obligatoria / Obligatoria de Itinerario

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en las prácticas internas se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en la discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Participación en las dinámicas de grupo

En las prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emite el responsable de las prácticas de la entidad correspondiente en relación con la forma en la que el alumno ha desempeñado las funciones que se le han asignado

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología varía según se trate de prácticas externas o internas. En el caso de las primeras se busca que el alumno acuda a entidades que realizan mediaciones y se vaya integrando en las diversas actividades que se desarrollen en la correspondiente entidad. El objetivo es que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad.

En el caso de las prácticas internas, la metodología docente consistirá en:

- Exposición teórica de la profesora de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Dinámicas de grupos

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases
- Asumirán los roles de mediador y demás intervinientes en la mediación
- Intervendrán en las dinámicas de grupos

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural
- Prácticas externas

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Ser capaz de redactar informes y otros documentos profesionales, así como de evaluarlos
Competencia número 2:	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 3:	Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención en mediación
Competencia número 4:	Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención en mediación
Competencia número 5:	Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios del proceso de mediación
Competencia número 6:	Capacidad de trabajar en equipos, coordinar grupos de trabajo y colaborar con otros profesionales
Competencia número 7:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 8:	Capacidad de iniciativa
Competencia número 9:	Capacidad de mostrar competencia profesional
Competencia número 10:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 11:	Motivación por la calidad del trabajo realizado
Competencia número 12:	Capacidad de colaborar con otros profesionales

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural	6	Obligatorio
Prácticas externas	9	Obligatorio de itinerario Profesional

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Tercer semestre
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Prácticas		
Módulo en el que se integra:	Módulo Práctico		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en las prácticas internas se realiza a través de las distintas actividades formativas del curso:

- Realización de pruebas escritas.
- Participación activa en la discusión de casos.
- Exposición oral de las lecturas realizadas.
- Análisis y resolución de casos en pequeño grupo y de forma individual.
- Participación en las dinámicas de grupo

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La asignatura "Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural" acercará a los alumnos a la realidad de la intervención en mediación en tres ámbitos concretos.

En el caso de las prácticas internas, la metodología docente consistirá en:

- Exposición teórica de la profesora de los contenidos básicos del programa.
- Análisis de casos y resolución de situaciones prácticas por parte de los estudiantes.
- Dinámicas de grupos

Los estudiantes realizarán las siguientes tareas:

- Participación activa en las clases
- Asumirán los roles de mediador y demás intervinientes en la mediación
- Intervendrán en las dinámicas de grupos

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. Casos prácticos de mediación familiar.
2. La mediación penal en la práctica.
3. Prácticas en mediación intercultural

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Ser capaz de redactar informes y otros documentos profesionales, así como de evaluarlos
Competencia número 2:	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 3:	Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención en mediación
Competencia número 4:	Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención en mediación
Competencia número 5:	Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios del proceso de mediación
Competencia número 6:	Capacidad de trabajar en equipos, coordinar grupos de trabajo y colaborar con otros profesionales
Competencia número 7:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 8:	Capacidad de iniciativa
Competencia número 9:	Capacidad de mostrar competencia profesional
Competencia número 10:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 11:	Motivación por la calidad del trabajo realizado

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Prácticas externas		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal:	Tercer semestre
Carácter:	Obligatorio de Itinerario Profesional		
Materia en la que se integra:	Prácticas		
Módulo en el que se integra:	Módulo práctico		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano		

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En las prácticas externas la evaluación vendrá dada por el informe que emite el responsable de las prácticas de la entidad correspondiente en relación con la forma en la que el alumno ha desempeñado las funciones que se le han asignado

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

En las prácticas externas se busca que el alumno acuda a entidades que trabajen en mediación y se vaya integrando en las diversas actividades que se desarrollen en la correspondiente entidad. El objetivo es que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

El objeto de este módulo es que los alumnos efectúen prácticas externas (9 ECTS) en entidades que realizan mediaciones: puntos de encuentro, asociaciones, equipos técnicos de los Juzgados de Familia, etc. Para ello se están tramitando la firma de convenios con el La Asociaciones Solución@ y Mediamos. Así como con el Servicio de Punto de Encuentro Familiar-ACDMA dependiente por concurso, del Departament d'Acció Social i Ciutadania de la Generalitat de Catalunya y la Fundación Secretariado Gitano de Málaga. Asimismo se están tramitando otros convenios con la Consejería de Igualdad y Bienestar de la Junta de Andalucía,



Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Ser capaz de redactar informes y otros documentos profesionales, así como de evaluarlos
Competencia número 2:	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica
Competencia número 3:	Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención en mediación.
Competencia número 4:	Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención en mediación.
Competencia número 5:	Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios del proceso de mediación.
Competencia número 6:	Capacidad de trabajar en equipos, coordinar grupos de trabajo y colaborar con otros profesionales
Competencia número 7:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 8:	Capacidad de iniciativa
Competencia número 9:	Capacidad de mostrar competencia profesional
Competencia número 10:	Capacidad de tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación
Competencia número 11:	Motivación por la calidad del trabajo realizado
Competencia número 12:	Capacidad de colaborar con otros profesionales

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Módulo de investigación
Número de créditos ECTS:	21
Ubicación temporal:	Tercer semestre
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorias de itinerario

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado el resto de materias que integran el plan de estudios, salvo las que integran el módulo práctico.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas, bibliografía empleada y capacidad de exposición y defensa del trabajo de investigación realizado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las investigaciones, que serán siempre dirigidas por un profesor con título de doctor, se llevarán a cabo empleando los medios habituales de cualquier investigación: fondos bibliográficos, entrevistas, visitas de entidades, encuestas, consulta de bases de datos, etc.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Las investigaciones tendrán por objeto temas relacionados con la intervención en mediación, pudiendo tener un carácter interdisciplinario o vinculado a alguna de las disciplinas que intervienen en el máster. Además, la investigación puede tener por objeto el desarrollo de un programa de intervención en mediación, la evaluación de uno ya existente, estudios empíricos sobre la mediación analizando la situación actual de la misma en nuestra Comunidad Autónoma.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de aportar conocimientos en el ámbito del tema elegido
Competencia número 2:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita



Competencia número 3:	Capacidad de comprensión de problemas
Competencia número 4:	Capacidad de ofrecer soluciones
Competencia número 5:	Capacidad de evaluar las soluciones existentes
Competencia número 6:	Capacidad de crítica y autocrítica
Competencia número 7:	Capacidad para desarrollar nuevas ideas (creatividad)
Competencia número 8:	Capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Investigación	21	Obligatorias de itinerario

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Investigación
Número de créditos ECTS:	21
Ubicación temporal:	Tercer semestre
Carácter :	Obligatorias de itinerario

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado el resto de materias que integran el plan de estudios, salvo las que integran el módulo práctico.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas, bibliografía empleada y capacidad de exposición y defensa del trabajo de investigación realizado.,

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las investigaciones, que serán siempre dirigidas por un profesor con título de doctor, se llevarán a cabo empleando los medios habituales de cualquier investigación: fondos bibliográficos, entrevistas, visitas de entidades, encuestas, consulta de bases de datos, etc. El contenido en créditos varía según el itinerario elegido: en el investigador el trabajo de fin de máster consta de 15 ECTS, mientras que en el profesional tendrá sólo 6 ECTS.

CONTENIDOS Y OBSERVACIONES

Las investigaciones tendrán por objeto temas relacionados con la intervención en mediación, pudiendo tener un carácter interdisciplinario o vinculado a alguna de las disciplinas que intervienen en el máster. Además, la investigación puede tener por objeto el desarrollo de un programa de intervención en mediación, la evaluación de uno ya existente, estudios empíricos sobre la mediación analizando la situación actual de la misma en nuestra Comunidad Autónoma.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de aportar conocimientos en el ámbito del tema
------------------------------	--



	elegido
Competencia número 2:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 3:	Capacidad de comprensión de problemas
Competencia número 4:	Capacidad de ofrecer soluciones
Competencia número 5:	Capacidad de evaluar las soluciones existentes
Competencia número 6:	Capacidad de crítica y autocrítica
Competencia número 7:	Capacidad para desarrollar nuevas ideas (creatividad)
Competencia número 8:	Capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo de fin de máster	6	Obligatoria de itinerario Profesional
Trabajo de fin de máster	15	Obligatoria de itinerario Investigador

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la asignatura:	Trabajo de fin de máster		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Tercer semestre
Carácter:	Obligatoria del itinerario profesional		
Materia en la que se integra:	Investigación		
Módulo en el que se integra:	Módulo de investigación		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.		

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado el resto de materias que integran el plan de estudios, salvo las que integran el módulo práctico.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas, bibliografía empleada y capacidad de exposición y defensa del trabajo de investigación realizado.,

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las investigaciones, que serán siempre dirigidas por un profesor con título de doctor, se llevarán a cabo empleando los medios habituales de cualquier investigación: fondos bibliográficos, entrevistas, visitas de entidades, encuestas, consulta de bases de datos, etc. El contenido en créditos varía según el itinerario elegido: en el investigador el trabajo de fin de máster consta de 15 ECTS, mientras que en el profesional tendrá sólo 6 ECTS.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Las investigaciones tendrán por objeto temas relacionados con la intervención en mediación, pudiendo tener un carácter interdisciplinario o vinculado a alguna de las disciplinas que intervienen en el máster. Además, la investigación puede tener por objeto el desarrollo de un programa de intervención en mediación, la evaluación de uno ya existente, estudios empíricos



sobre la mediación analizando la situación actual de la misma en nuestra Comunidad Autónoma.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de aportar conocimientos en el ámbito del tema elegido
Competencia número 2:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 3:	Capacidad de comprensión de problemas
Competencia número 4:	Capacidad de ofrecer soluciones
Competencia número 5:	Capacidad de evaluar las soluciones existentes
Competencia número 6:	Capacidad de crítica y autocrítica
Competencia número 7:	Capacidad para desarrollar nuevas ideas (creatividad)
Competencia número 8:	Capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Trabajo de fin de máster		
Número de créditos ECTS:	15	Ubicación temporal:	Tercer semestre
Carácter:	Obligatoria del itinerario investigador		
Materia en la que se integra:	Investigación		
Módulo en el que se integra:	Módulo de investigación		
Departamento encargado de organizar la docencia:	Derecho Civil, Derecho Eclesiástico Del Estado y Derecho Romano		

REQUISITOS PREVIOS

Haber superado el resto de materias que integran el plan de estudios, salvo las que integran el módulo práctico.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en función de la calidad de la investigación realizada, atendiendo a la calidad de la expresión escrita, ordenación de la exposición, identificación de los problemas que plantea el objeto de estudio, soluciones ofrecidas, bibliografía empleada y capacidad de exposición y defensa del trabajo de investigación realizado.,

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las investigaciones, que serán siempre dirigidas por un profesor con título de doctor, se llevarán a cabo empleando los medios habituales de cualquier investigación: fondos bibliográficos, entrevistas, visitas de entidades, encuestas, consulta de bases de datos, etc. El contenido en créditos varía según el itinerario elegido: en el investigador el trabajo de fin de máster consta de 15 ECTS, mientras que en el profesional tendrá sólo 6 ECTS.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Las investigaciones tendrán por objeto temas relacionados con la intervención en mediación, pudiendo tener un carácter interdisciplinario o vinculado a alguna de las disciplinas que intervienen en el máster. Además, la investigación puede tener por objeto el desarrollo de un programa de intervención en mediación, la evaluación de uno ya existente, estudios empíricos sobre la mediación analizando la situación actual de la misma en nuestra Comunidad



Autónoma.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de aportar conocimientos en el ámbito del tema elegido
Competencia número 2:	Capacidad de informar y comunicar de forma oral y escrita
Competencia número 3:	Capacidad de comprensión de problemas
Competencia número 4:	Capacidad de ofrecer soluciones
Competencia número 5:	Capacidad de evaluar las soluciones existentes
Competencia número 6:	Capacidad de crítica y autocrítica
Competencia número 7:	Capacidad para desarrollar nuevas ideas (creatividad)
Competencia número 8:	Capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes



**ANEXO II: PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS
A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS**



MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Optat)	Créditos ECTS	En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
El conflicto	Oblig.	4.5	Aspectos psiconegociados y jurídicos de la mediación	Módulo formativo	<p>Área: Psicología Social (3.5) Sociología (1)</p> <p>Dpto. Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales Derecho del Estado y Sociología.</p>
La negociación	Oblig.	4.5	Aspectos psiconegociados y jurídicos de la mediación	Módulo formativo	<p>Área Psicología Básica</p> <p>Dpto. Psicología Básica</p>
Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I	Oblig.	4.5	Aspectos psiconegociados y jurídicos de la mediación	Módulo formativo	<p>Área Psicología Social (3.5) Derecho Procesal (1)</p> <p>Dpto. Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales. Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.</p>
Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación II	Oblig.	4.5	Aspectos psiconegociados y jurídicos de la mediación	Módulo formativo	<p>Área Psicología Social</p> <p>Dpto. Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales</p>



Derecho de Familia y mediación: la mediación familiar en el ámbito legal y jurídico	Oblig.	4.5	La mediación civil y penal	Módulo formativo	Área Derecho Civil (3.5) Sociología (1)
					Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano Derecho del Estado y Sociología.
Mediación familiar: ámbitos de actuación	Oblig.	4.5	La mediación civil y penal	Módulo formativo	Área Derecho Civil
					Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano
Alternativas al proceso penal: la mediación	Oblig.	4.5	La mediación civil y penal	Módulo formativo	Área Derecho Penal
					Dpto. Derecho Público
Aspectos psicológicos de la crisis y conflictos familiares	Oblig.	4.5	La mediación civil y penal	Módulo formativo	Área: Psicología Social (2) Psicología Evolutiva y de la Educación (2.5)
					Dpto. Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales Psicología Evolutiva y de la Educación
Mediación escolar	Oblig.	3	Otros ámbitos de la mediación	Módulo formativo	Área: Psicología Evolutiva y de la educación
					Dpto. Psicología Evolutiva y de la educación
Derecho laboral y mediación	Oblig.	4.5	Otros ámbitos de la mediación	Módulo formativo	Área Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
					Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Mediación comunitaria e intercultural	Oblig.	4.5	Otros ámbitos de la mediación	Módulo formativo	Área Psicología Social
					Dpto. Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales

Mediación internacional	Oblig.	3	Otros ámbitos de la mediación	Módulo formativo	Área Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (1.5) Derecho Internacional Privado (1.5)
					Dpto. Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal Derecho Privado Especial
Mediación empresarial	Oblig.	3	Otros ámbitos de la mediación	Módulo formativo	Área Derecho Mercantil
					Dpto. Derecho Privado Especial
Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural	Oblig.	6	Prácticas	Módulo práctico	Área Derecho Civil
					Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano
Prácticas externas	Oblig. (It. Profes.)	9	Prácticas	Módulo práctico	Área Derecho Civil
					Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano
Trabajo de fin de Máster	Oblig. (It. Profes.)	6	Investigación	Módulo de investigación	Área Derecho Civil
					Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.
Trabajo de fin de Máster	Oblig. (It. Invest.)	15	Investigación	Módulo de investigación	Área Derecho Civil
					Dpto. Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.